

## Programación **multianual** y Formulación anual **del presupuesto** para programas presupuestales con **articulación** territorial

Gobiernos  
Locales





Programación  
**multianual** y  
Formulación anual  
**del presupuesto**  
para programas  
presupuestales  
con **articulación**  
territorial



Gobiernos  
Locales

**PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y FORMULACIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO PARA PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ARTICULACIÓN TERRITORIAL - GUÍA PARA GOBIERNOS LOCALES**

**PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL PRESUPUESTARIO EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO" – II ETAPA**

**Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Presupuesto Público**

Jirón Junín 319, Cercado de Lima, Lima, Perú  
www.mef.gob.pe

**Programa de Cooperación al Desarrollo Económico - Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO**

**Embajada de Suiza en el Perú**

Avenida Salaverry 3240, San Isidro, Lima  
Teléfono: (511) 264 0305  
www.cooperacionsuizaenperu.org.pe/seco  
www.seco-cooperation.admin.ch

**Cooperación Alemana, implementada por Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH**

**Programa Reforma del Estado orientado a la Ciudadanía**

Avenida Los Incas 172, piso 7, El Olivar, San Isidro, Lima, Perú  
www.gobernabilidad.org.pe

**Responsables de la contribución**

**MEF:**

Rodolfo Acuña, Director General de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP – MEF)

**Cooperación Suiza - SECO:**

Martin Peter, Director de la Cooperación Suiza - SECO en Perú

**Cooperación Alemana, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH:**

Hartmut Paulsen, Director del Programa Reforma del Estado orientada a la Ciudadanía  
(Buena Gobernanza)

**Elaboración de contenidos:**

Hugo Soto - Consultor Programa Reforma del Estado orientado a la Ciudadanía - Buena Gobernanza

**Coordinación, supervisión y edición de contenidos:**

Dirección General de Presupuesto Público (DGPP – MEF)  
Programa Reforma del Estado orientado a la Ciudadanía - Buena Gobernanza

**Adecuación didáctica y corrección de estilo:**

Zoila Acuña

**Diseño y Diagramación:**

Preciso Agencia de Contenidos  
Enrique Olivero 190 San Borja - Lima  
Teléfono: (511) 437 4445

**Impresión:**

Vértice Consultores  
Av. Boulevard 1040 Ate - Lima  
Teléfono: (511) 435 2486

**Tiraje:**

2,000 ejemplares, 1era edición  
Lima-Perú, 2016

**Hecho en el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016-02045**

**Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú**

Prolongación Arenales 801, Miraflores

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, bajo la condición de que se cite la fuente.

**Por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania**

# ÍNDICE

<b>Presentación</b>	<b>7</b>
Siglas utilizadas en la guía	9
<b>Parte 1: Informándonos</b>	<b>10</b>
1.1 ¿Qué es el proceso presupuestario?	12
1.2 ¿Qué es el Presupuesto por Resultados?	13
1.3 ¿Qué es un Programa Presupuestal?	14
1.4 ¿Qué es un resultado específico?	14
1.5 ¿Qué es un producto?	15
1.6 ¿Qué es un proyecto?	15
1.7 ¿Qué es una actividad?	15
1.8 ¿Qué es un indicador?	15
1.9 ¿Qué son los Programas Presupuestales con articulación territorial?	18
1.10 ¿Qué es un modelo operacional?	18
<b>Parte 2: El paso a paso de la programación multianual</b>	<b>20</b>
2.1 ¿Qué es la programación multianual?	22
2.2 ¿Cuáles son los pasos para la programación multianual?	24
Paso 1: Constitución de la Comisión de Programación y Formulación	25
Paso 2: Definición de la escala de objetivos priorizados	28
Paso 3: Propuesta de metas multianuales de los Programas Presupuestales – Sectores	29
Paso 4: Programación de metas físicas multianuales de productos y actividades	30
Paso 5: Requerimiento financiero de las actividades	44
Paso 6: Alineamiento de los Proyectos de Inversión Pública a los Programas Presupuestales	46
Paso 7: Análisis de consistencia de pasos y registro en el SIAF II	50
<b>Parte 3: Pautas y criterios para la formulación anual de los programas presupuestales</b>	<b>52</b>
3.1 ¿Qué es la formulación anual?	54
3.2 ¿Cuáles son los pasos para la formulación anual en el marco de los programas presupuestales?	54
Paso 1: Ajustes a la programación del año t+1	54
Paso 2: Presentación y sustentación	59
Paso 3: Modificaciones en el registro SIAF	59
<b>Anexos</b>	<b>60</b>
Anexo 1: Modelo de Resolución de Alcaldía	61
Anexo 2: Esquema de la agenda de trabajo de la Comisión de Formulación y Programación	62
Anexo 3: Casos prácticos de programación multianual	64
Anexo 4: Tipología de Proyectos de Inversión Pública	82
Anexo 5: Fondos y programas para las inversiones a nivel local	85
Anexo 6: Relación de Programas Presupuestales con articulación territorial	87
Anexo 7: Cuadro de plazos, programación y formulación en gobiernos locales	89

## □ Presentación

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público viene implementando desde el año 2008 la estrategia de gestión pública llamada Presupuesto por Resultados (PpR) la cual vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de: la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, de los productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas.


El PpR tiene como uno de sus instrumentos principales los Programas Presupuestales<sup>1</sup> (PP), definidos como la categoría presupuestal que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos (bienes y servicios) para lograr un resultado específico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública.

A lo largo de estos años, los diseños de los PP se han ido perfeccionando acorde al impulso y experiencia ganada por los sectores en su implementación. Cada vez más ha ido cobrando fuerza e importancia la necesidad de fortalecer el proceso de articulación territorial en el marco del ciclo presupuestal y ello implica la mejora continua de los productos y actividades que involucra la participación de los gobiernos regionales y locales. En esta misma línea, desde el año 2012 se viene impulsando el ejercicio de programación multianual del gasto público como un esfuerzo colectivo de análisis técnico y de la toma de decisiones sobre las prioridades que la entidad pública prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población. Por lo tanto, se da inicio a la estimación de los recursos necesarios para el logro de éstos dentro de un periodo de tres (3) años fiscales consecutivos.

---

<sup>1</sup>Para mayor información sobre el Presupuesto por Resultados y los Programas Presupuestales se recomienda dar lectura al "Documento Informativo Presupuesto por Resultados – Dirigido a Gobiernos Locales", "Programas Presupuestales 2015 Diseño, Revisión y Articulación Territorial".

<sup>2</sup>Para la programación multianual y formulación anual de las categorías "Acciones Centrales" y "Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos" (APNOP) se siguen las disposiciones y pautas establecidas en la respectiva "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual" que se emite para cada ejercicio fiscal.



En este sentido, la presente guía tiene como objetivo brindar orientaciones prácticas a los funcionarios de las oficinas de planificación y presupuesto de los gobiernos locales, para que realicen una adecuada programación multianual y formulación del presupuesto público en el marco de los programas presupuestales con articulación territorial, específicamente a nivel de los productos, actividades y Proyectos de Inversión Pública.

Su contenido se ha organizado en tres unidades, siguiendo una secuencia ordenada que permite al usuario revisar los temas con facilidad<sup>3</sup>.

En la primera unidad se aborda de manera concisa algunos conceptos básicos seleccionados de acuerdo a su relevancia y pertinencia sobre el tema. Se indica también otras fuentes y referencias para que el usuario de la guía acceda a mayor información sobre dichos conceptos.

En la segunda unidad se ingresa directamente al tema de programación multianual y formulación anual del presupuesto público. Se propone la metodología a seguir y las opciones que se presentan de acuerdo a algunas características distintivas a nivel del gobierno local. Se completa esta unidad con el desarrollo de algunos casos prácticos en materia de mantenimiento vial, gestión de residuos sólidos y seguridad ciudadana.

Finalmente, la tercera unidad aborda la formulación del presupuesto anual sobre la base de la programación multianual elaborada. Se presenta la secuencia general de la formulación y los criterios a considerar para su desarrollo.

Dirección General de Presupuesto Público  
Ministerio de Economía y Finanzas

---

<sup>3</sup>Para la programación multianual y formulación anual de las categorías "Acciones Centrales" y "Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos" (APNOP) se siguen las disposiciones y pautas establecidas en la respectiva "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual" que se emite para cada ejercicio fiscal.



## □ Siglas utilizadas en la guía

□ <b>MEF</b>	Ministerio de Economía y Finanzas
□ <b>PpR</b>	Presupuesto por Resultados
□ <b>PP</b>	Programa Presupuestal
□ <b>APNOP</b>	Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos
□ <b>AC</b>	Acciones Centrales
□ <b>OPP</b>	Oficina de Planificación y Presupuesto
□ <b>PDLC</b>	Plan de Desarrollo Local Concertado
□ <b>PEI</b>	Plan Estratégico Institucional
□ <b>POI</b>	Plan Operativo Institucional
□ <b>TdR</b>	Términos de Referencia

# PARTE 1

## Informándonos



*En esta primera parte de la guía encontrarás de manera breve algunos conceptos asociados al proceso presupuestario y Presupuesto por Resultados, información necesaria para el proceso de la programación multianual.*

*Ahora, comencemos...*



*Esperamos que esta guía te permita aplicar las pautas y criterios que requiere el proceso de programación multianual y formulación anual del presupuesto en el marco de los programas presupuestales con articulación territorial.*

## 1.1 ¿Qué es el proceso presupuestario? Fases del proceso

Es el proceso que sigue la gestión presupuestaria en el sector público y que consta de cinco fases, aplicable a todas las entidades del Estado.

En el gráfico a continuación se enuncian las fases del proceso presupuestario:



Este proceso se ha ido enriqueciendo con nuevos enfoques, conceptos y métodos, así:

- ▶ Desde el año 2007 se han incorporado categorías como los Programas Presupuestales que, conjuntamente con el Seguimiento, la Evaluación y el Programa de Incentivos, constituyen los instrumentos del Presupuesto por Resultados.
- ▶ Desde el 2012 se viene impulsando la perspectiva multianual del presupuesto público, con la finalidad de proyectar la gestión de los recursos públicos en atención a los objetivos estratégicos planteados a nivel institucional.



La fase de programación incluye este enfoque; por eso el Ministerio de Economía y Finanzas ha dado directivas y orientaciones<sup>4</sup> para su implementación en el Estado incluyendo a todas las municipalidades del país.

Para mayor información sobre las fases del proceso presupuestario puedes revisar la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

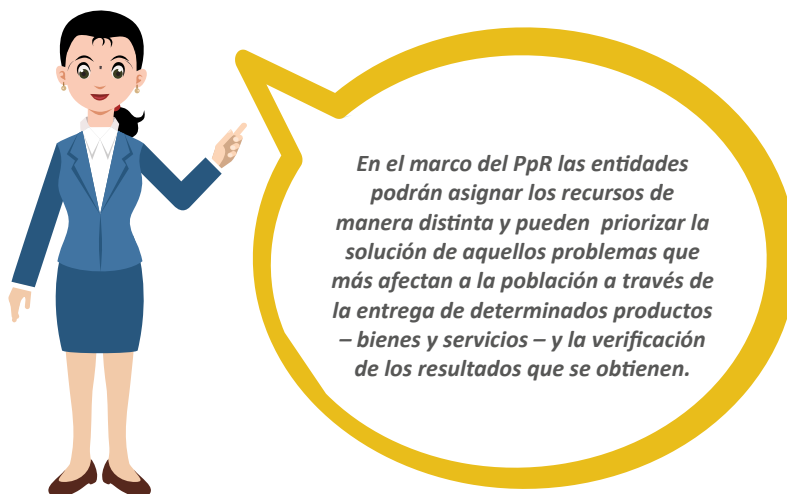


Ley N°28411, Título II  
"Proceso Presupuestario"

<sup>4</sup> Por ejemplo las Directivas de Programación y Formulación de los presupuestos públicos que cada año se publican, las Directivas para los Programas Presupuestales que se enfocan en el diseño de Programas Presupuestales basados en resultados.

## 1.2 ¿Qué es el Presupuesto por Resultados?

El Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a resultados y productos medibles a favor de la población.



Por tanto, el PpR implica:

- ▶ Definir resultados vinculados a cambios que permitan solucionar problemas que afectan a la población y generar el compromiso para alcanzarlos.
- ▶ Asignar recursos a aquellos productos (bienes y servicios) que inciden en el logro de los resultados.
- ▶ Determinar responsables en el logro de los resultados, en la implementación de los instrumentos del PpR y en la rendición de cuentas del gasto público.
- ▶ Establecer mecanismos para generar información sobre los productos, los resultados y la gestión realizada para su logro.
- ▶ Evaluar si se está logrando los resultados a favor de la población.
- ▶ Usar la información para decidir en qué y cómo se va a gastar los recursos públicos, así como para la rendición de cuentas.

### Importancia del Presupuesto por Resultados

El PpR es importante para los gobiernos locales porque permite:


#### ▶ Un uso más eficiente y eficaz de los recursos públicos

Se focaliza el gasto público en la provisión de productos que, según la evidencia, contribuyan al logro de resultados vinculados al bienestar de la población.

#### ▶ Tomar decisiones con mayor información

Se genera información útil que sirve para tomar mejores decisiones en materia presupuestal y de gestión, la cual permite el logro de resultados a favor de la población.

<p>► <b>Concertar responsabilidades y recursos entre los distintos niveles de gobierno</b></p>	<p>La provisión de productos puede convocar a los distintos niveles de gobierno, sea nacional, regional y local, definiendo responsabilidades y recursos a comprometer.</p>
<p>► <b>Mayor articulación entre los recursos disponibles con los objetivos estratégicos</b></p>	<p>Se fortalece la correlación entre el proceso presupuestario y el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.</p>



La implementación del PpR requiere de la intervención de entidades de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), cada uno de ellos participa de acuerdo a sus competencias.

### 1.3 ¿Qué es un Programa Presupuestal?

Un Programa Presupuestal (PP) es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un **resultado específico** en beneficio de la población y así, contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública.

El resultado específico expresa el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema que afecta a una determinada población. Para ello, se proveen productos que comprenden el conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria.

### 1.4 ¿Qué es un resultado específico?

Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre la población objetivo, y que a su vez contribuye al logro de un resultado final.

Cada Programa Presupuestal tiene un solo resultado específico. En el siguiente cuadro se presentan algunos ejemplos de ello:

Programa Presupuestal		Resultado específico
0138	Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte	Contribuir a la reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el desplazamiento de personas y mercancías en el sistema de transporte
0068	Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	Reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros
0082	Programa Nacional de Saneamiento Urbano	Población urbana con acceso a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles
0080	Lucha contra la violencia familiar	Reducción de la violencia familiar (mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores)
0090	Logro de aprendizaje de estudiantes de Educación Básica Regular	Mejora significativa de los logros de aprendizaje de los estudiantes de las instituciones educativas de gestión pública

Fuente: Portal del MEF. [www.gob.mef.pe](http://www.gob.mef.pe), Presupuesto Público, Programas Presupuestales

## 1.5 ¿Qué es un producto?

Un producto es el conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria. Los productos tienen actividades y su provisión contribuye al logro del resultado específico del PP.

En el siguiente cuadro se presentan algunos productos del Programa Presupuestal 00138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte.

Programa Presupuestal		Productos	
0138	Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte	3000133	Camino vecinal con mantenimiento vial
		3000134	Camino de herradura con mantenimiento vial
		3000477	Transportista que presta servicio de transporte terrestre y entidades complementarias autorizados
		3000478	Servicios de transporte terrestre y complementarios fiscalizados

**Fuente:** Fuente: Portal del MEF. [www.gob.mef.pe](http://www.gob.mef.pe), Presupuesto Público, Programas Presupuestales.

## 1.6 ¿Qué es un proyecto?

Es una intervención limitada en el tiempo, de la cual resulta un producto final que concurre a la expansión de la acción del gobierno. Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública. En la lógica de los PP, tiene la misma jerarquía que los productos.

Los proyectos son aquellos que se enmarcan en las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP y otros no sujetos a dicho sistema (PROCOMPITE en el marco de la Ley 29337), así como los proyectos de entidades no sujetas al SNIP, entre otros.

## 1.7 ¿Qué es una actividad?

Es una acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes), que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión de productos. La actividad debe ser relevante y presupuestable.

## 1.8 ¿Qué es un indicador?

Un indicador es una medida cualitativa o cuantitativa, observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos, a través de su comparación con periodos anteriores, con metas o con compromisos. Se definen también como instrumentos que

“proveen información cuantitativa y cualitativa respecto al logro o resultado en la provisión de los productos (bienes o servicios) de la institución” (Mariela Armijo, CEPAL, 2011).

### Tipos de indicadores.

Existen dos tipos de indicadores: indicador de desempeño e indicador de producción física:

#### □ Indicador de desempeño

Es la medida del logro de los resultados esperados de un Programa Presupuestal o de la entrega de productos acorde a determinados atributos. Se ubican a nivel de productos y resultados y es, mayormente, una medida relativa (expresada en porcentaje, ratio, etc.). Puede haber más de un indicador de desempeño para resultados y productos. En el cuadro siguiente se presentan algunos ejemplos de indicadores de desempeño de resultados específicos.

#### Indicadores de desempeño de resultados específicos

Código	Programa Presupuestal	Resultado específico	Indicador de desempeño
0036	Gestión Integral de Residuos Sólidos	Disminución de la cantidad y peligrosidad de residuos sólidos no controlados dispuestos en el ambiente	Porcentaje de residuos sólidos no reutilizables son tratados y dispuestos adecuadamente
0046	Acceso y uso de la electrificación rural	Población rural, aislada y de frontera con cobertura de servicio eléctrico, llegará al 92% al 2016	Coefficiente de electrificación rural nacional

#### Indicadores de desempeño de productos

Programa Presupuestal	Productos		Indicador de desempeño	
0138	Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte	3000133	Camino vecinal con mantenimiento vial	Porcentaje de kilómetros de camino vecinal con mantenimiento vial
		3000134	Camino de herradura con mantenimiento vial	Porcentaje de kilómetros de camino de herradura con mantenimiento vial

Sólo los pliegos del gobierno nacional definen los indicadores de desempeño, como parte del diseño del PP, conforme a la directiva de PP que emite la DGPP cada año.



□ **Indicador de producción física**

Es la unidad de medida de las cantidades de bienes y servicios provistos por una intervención pública. Se ubican a nivel de producto y actividades. Todo producto y actividad tiene solamente un indicador de producción física.

En los siguientes cuadros se presentan algunos ejemplos de indicadores de producción física a nivel de producto y actividades:

3000133 Producto	Camino vecinal con mantenimiento vial
Indicador de producción física de producto (unidad de medida)	Kilómetro

Actividad	Unidad de medida
5001452. Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados	Kilómetro
5001453. Mantenimiento periódico de caminos vecinales no pavimentados	Kilómetro
5001454. Mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados	Kilómetro
5002377. Mantenimiento periódico de caminos vecinales pavimentados	Kilómetro

3000355 Producto	Patrullaje por sector
Unidad de producción física	Sector

Actividades	Unidad de medida
5003048. Planificación del patrullaje por sector	Documento
5003046. Patrullaje policial por sector	Sector
5004156. Patrullaje municipal por sector - serenazgo	Sector
5004964. Mantenimiento y reposición de vehículo para patrullaje por sector	Vehículo

## 1.9 ¿Qué son los Programas Presupuestales con articulación territorial?

Un PP con articulación territorial es aquel en el que la ejecución de una o más actividades de uno o más de sus productos están a cargo de entidades de distintos niveles de gobierno (nacional, regional y/o local). En el marco de la articulación territorial, entidades de dos o más niveles de gobierno contribuyen al logro del resultado específico del PP, según sus funciones y competencias.

- ▶ Cada Programa Presupuestal cuenta con un responsable técnico y un coordinador territorial, que es el enlace entre el pliego responsable del PP y los gobiernos regionales y locales, a través de los coordinadores designados.
- ▶ A nivel de los gobiernos regionales y locales, se debe contar con una persona responsable de la coordinación regional y otra de la coordinación local. Ambas se encargan, en su respectivo nivel de gobierno, de coordinar la entrega de los productos vinculados a los PP en los que participan.

Cabe señalar, que en el caso de los gobiernos locales, el cargo de coordinador local recae sobre la persona responsable de la gerencia de Planificación y Presupuesto o quien haga las veces.

## 1.10 ¿Qué son los modelos operacionales?

Los modelos operacionales de los Programas Presupuestales contienen información detallada de cada uno de los productos y de las actividades que componen el Programa Presupuestal a fin de entender las características esenciales del bien y/o el servicio que será entregado al grupo poblacional además de los requeridos para ello.

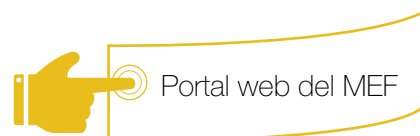
### Utilidad de los modelos operacionales en el marco del proceso presupuestario

**En la fase de Programación** del proceso presupuestario se realiza la programación del PP, proceso en el cual las entidades públicas responsables, a través de sus áreas técnicas operativas, determinarán el requerimiento de presupuesto para los productos y actividades a su cargo en el marco de sus competencias. Para ello, deberán de utilizar los modelos operacionales con la finalidad de estimar las metas físicas de cada producto y actividad a alcanzar durante el siguiente año fiscal, y determinar los recursos (personal, bienes y servicios) y el presupuesto necesario para alcanzar dichas metas. Por ello, el nivel de detalle de los modelos operacionales deberá permitir estimar los bienes y servicios a entregar a los diferentes grupos poblacionales y los insumos que se requerirán para ejecutar las actividades.

**En la fase de Formulación** del proceso presupuestario se ajustan los bienes y servicios (productos) y se re-estructuran los costos para cada una de las actividades de acuerdo al techo presupuestal asignado. Seguidamente, los responsables de las áreas técnicas operativas sustentaran los presupuestos de acuerdo a las definiciones operacionales y criterios de programación contemplados en los modelos operacionales. Por ello, los modelos operacionales deberán permitir priorizar la atención de los grupos poblacionales que reciben el producto y los insumos que se requieren para ejecutar las actividades.



- ▶ Programas Presupuestales con Articulación Territorial (Tomo I y Tomo II). MEF-GIZ, 2014.
- ▶ Guía Informativa del Programa Presupuestal 036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”. MEF - GIZ, 2015.
- ▶ Guía Informativa del Programa Presupuestal 030 “Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”. MEF- GIZ, 2015.
- ▶ Tríptico de Articulación Territorial 2015. Presenta la secuencia de articulación territorial de los PP ordenados de acuerdo a un calendario.
- ▶ Documento Informativo de Presupuesto por Resultados dirigido a los gobiernos locales. MEF – GIZ 2015.



# PARTE 2

## La programación multianual



*En esta parte encontrarás la metodología que permite impulsar la programación multianual en las municipalidades. Conocerás los pasos y procedimientos a seguir para una adecuada programación.*



*Para facilitar la aplicación de esta fase, te presentamos algunos casos prácticos en materia de mantenimiento vial, gestión de residuos sólidos, seguridad ciudadana, y gestión del riesgo de desastres.*

*Avancemos...*

## 2.1 ¿Qué es la programación multianual?

Es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población, así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de ellos<sup>5</sup>.

### ▶ Es un proceso colectivo

Porque requiere la participación de funcionarios o funcionarias y servidores responsables de las distintas unidades orgánicas de la municipalidad, así como de la conformación de un equipo de trabajo que coordine y dirija dicho proceso.

### ▶ Es un proceso de toma de decisiones políticas y técnicas

Implica definir prioridades a través de una escala de objetivos, metas y la asignación de recursos presupuestarios para su logro.



En esencia, la programación multianual debe expresar las políticas del gobierno local para atender los problemas que más aquejan a su ciudadanía.

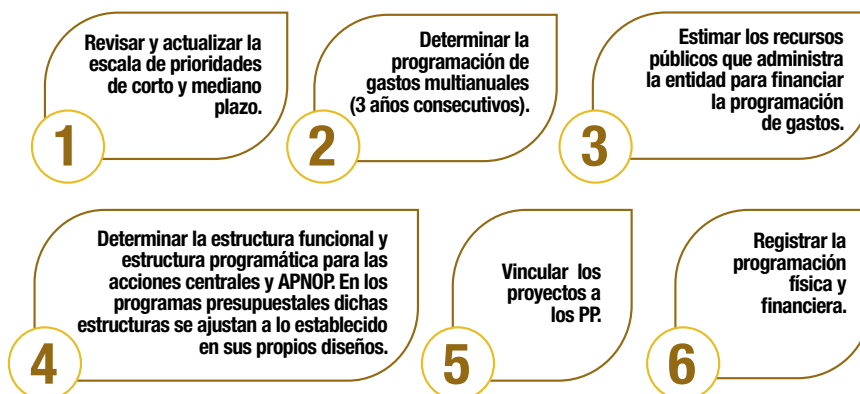
## La programación multianual a nivel de los gobiernos locales:

- ▶ Contempla las previsiones de ingresos y gastos por un periodo de tres años fiscales. Estas previsiones son referenciales y están sujetas a reajustes según los mayores o menores ingresos que se proyecten.
- ▶ Está orientado al cumplimiento de los objetivos y metas de mediano plazo, de acuerdo a las prioridades establecidas en los planes estratégicos institucionales y los planes de desarrollo local concertado.
- ▶ Permite contar con una programación de mediano plazo, sobre la base de una planificación de los objetivos y metas a alcanzar.
- ▶ Dimensiona el impacto de los Programas Presupuestales y de la inversión pública multianual.
- ▶ Genera un marco de previsiones para mejorar la toma de decisiones en materia de políticas locales.
- ▶ Construye un escenario más predecible para la asignación y ejecución de los recursos públicos.
- ▶ Sirve de orientación a las entidades, a las y los políticos y operadores económicos.

**Fuente:** Adaptación del PPT MEF Programación Multianual del Presupuesto Público (2014), utilizado para fines de capacitación.

<sup>5</sup>Artículo 2, literal a de la Directiva N°002-2015-EF/50.01 modificada mediante la Resolución Directoral N°006-2016-EF/50.01.

## Objetivos de la programación multianual



**La programación anual** es la fase de la gestión presupuestaria en la cual:

- ▶ Se define la escala de prioridades de objetivos para el ejercicio fiscal.
- ▶ Se estiman los gastos a partir de la cuantificación de las metas de los PP, acciones centrales (AC) y APNOP.
- ▶ Se estiman los recursos públicos de la entidad considerando los ingresos que se generan por gestión de la entidad y los ingresos provenientes del MEF.

Esta fase se desarrolla sobre la base de la programación multianual realizada previamente y los ajustes que sean necesarios y justificados para el ejercicio fiscal.



La presente guía desarrolla específicamente la programación multianual y formulación anual en el marco de los Programas Presupuestales. Para el caso de las categorías “Acciones Centrales” y “Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos (APNOP)” la programación y formulación anual siguen las pautas indicadas en la Directiva N°002-2015-EF/50.01 modificada mediante la Resolución Directoral N°006-2016-EF/50.01.

## 2.2 ¿Cuáles son los pasos para la programación multianual?

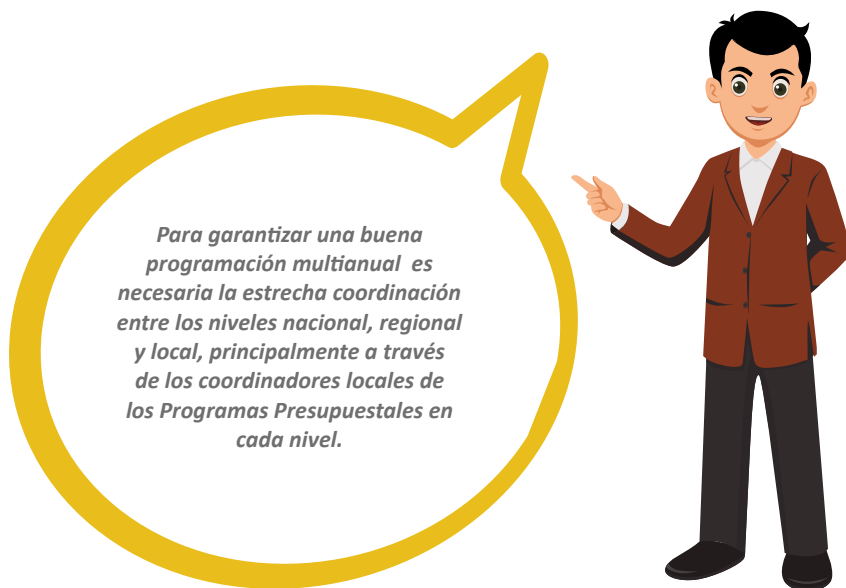
En el marco de los Programas Presupuestales (PP), las municipalidades pueden seguir siete (7) pasos para la programación multianual del presupuesto. Cabe mencionar, que estos pasos también se deberá tener en cuenta para las otras categorías presupuestales (Acciones Centrales y APNOP) de acuerdo a las directivas vigentes y no se requiere conformar una comisión paralela para los PP.

A continuación, se detallan los pasos que pueden seguir las municipalidades cuando realicen la programación multianual:

**Gráfico 2:**  
**Pasos de la programación multianual**







A continuación se desarrolla cada paso del proceso.

## Paso 1:



### • **Constitución de la Comisión de Programación y Formulación**

**El objetivo de este paso** es constituir la Comisión de Programación y Formulación de la municipalidad encargada de dirigir y coordinar el proceso de la programación multianual y la formulación del presupuesto institucional. (Artículo 3º, Directiva N°002-2015-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual).

#### ► **¿En qué consiste este paso?**

Se conforma dicha comisión<sup>6</sup> mediante disposición del titular del pliego. La comisión es presidida por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad y está integrada por el coordinador local del PP y por los jefes de las oficinas de: Administración, Abastecimiento, Personal, Infraestructura, Programación e Inversiones, o por quienes hagan sus veces en la municipalidad. Asimismo, es recomendable que formen parte de la comisión al menos un representante de los órganos de línea de la municipalidad de acuerdo a las características de la municipalidad.

Es importante recordar que esta comisión dirige el proceso de programación y formulación del presupuesto incluyendo las tres categorías presupuestarias: los Programas Presupuestales, las Acciones Centrales y las APNOP.

<sup>6</sup>La Comisión de Programación y Formulación, denominado en adelante "la comisión".



### ► ¿Qué tareas realiza la comisión?



En el caso de los gobiernos locales, la coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá en el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o en quien haga sus veces, al que se le denominará: coordinador local.

- Esta persona debe ser designada mediante resolución del titular del pliego, a fin que pueda ejercer sus funciones desde el inicio de la etapa de programación presupuestal.
- Dicha resolución debe ser remitida a la DGPP mediante oficio del titular del pliego respectivo en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, posterior a la fecha de aprobación de la mencionada resolución.
- El coordinador local de los gobiernos locales que participan en algún PP, tendrán funciones de articulación territorial con los demás niveles de gobierno, en las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto.
- Las funciones del coordinador local están indicadas en el artículo 12° de la Directiva N°003-2015-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017”.

La comisión, con la supervisión del titular del pliego desarrolla las siguientes tareas:

- ▶ **Revisa la información** sobre los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, así como los costos para alcanzar dichos resultados.
- ▶ **Revisa y prioriza los objetivos de la entidad**, guardando consistencia con las políticas sectoriales y nacionales, según corresponda y tomando en consideración las necesidades del territorio.
- ▶ **Determina las metas** a nivel de PP, productos, actividades y otras de carácter relevante que proponen cumplir para los años de programación multianual.
- ▶ **Evalúa** si la capacidad institucional es capaz de brindar la producción de los bienes y servicios para el logro de las metas proyectadas para los años futuros. Si la entidad no contara con dicha capacidad, determinará los cambios que deberán implementarse, su periodo de realización y la estimación de los costos que impliquen.
- ▶ **Prioriza los PP y/o productos**, según corresponda, en función de la información sobre resultados, costos y las prioridades de política sectorial y nacional, sobre la base de los resultados de la comisión de los PP.
- ▶ **Determina los gastos** para el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo de programación.
- ▶ **Identifica la estructura funcional programática** y su vinculación con la estructura de gasto.
- ▶ **Presenta al titular de la entidad un resumen ejecutivo de la programación y formulación**, que contenga los PP, las Acciones Centrales y/o las APNOP, los productos, actividades y proyectos identificados en dichas categorías, según corresponda, así como las metas a alcanzar y su forma de financiamiento.



Se recomienda que, previo al inicio de sus tareas, la Comisión de Programación y Formulación debe:

- ▶ Socializar los conceptos y la metodología de la programación multianual y formulación anual de los Programas Presupuestales con los funcionarios responsables de las áreas técnicas<sup>7</sup>.
- ▶ Elaborar una agenda de trabajo que dé cuenta de las tareas a realizar, el cronograma y las responsabilidades específicas que compete a cada integrante de la comisión, incluyendo a los funcionarios responsables de las áreas técnicas.
- ▶ Definir un mecanismo de monitoreo de las actividades a realizar. Esta actividad estará a cargo del coordinador local de la municipalidad o quien haga sus veces.

<sup>7</sup>En la presente Guía denominamos área técnica a los órganos de línea encargados de la prestación de los servicios públicos en la municipalidad. Por lo general éstas se ubican en el nivel de los órganos de línea dentro de la estructura orgánica.

## Paso 2:



### Definición de la escala de objetivos priorizados y Programas Presupuestales

En este paso se define la escala de objetivos priorizados y se identifican los Programas Presupuestales para la programación multianual del presupuesto municipal.

#### ▶ ¿En qué consiste este paso?

La Comisión de Programación y Formulación **identifica y prioriza los objetivos estratégicos** para un periodo de tres años - periodo multianual – e informa a la alta dirección y al titular del Pliego para su respectiva validación.

#### ▶ ¿Qué tareas se recomiendan?

Para determinar esta escala de objetivos se recomienda desarrollar las siguientes tareas:

- ▶ Revisar y analizar los resultados de ejercicios anteriores y costos incurridos. Para ello se considera la información histórica del presupuesto, los reportes de evaluación del Plan Operativo Institucional y el balance de resultados de los servicios públicos prestados, entre otros pertinentes para el caso.
- ▶ La escala de objetivos se determinará a partir de los objetivos estratégicos institucionales contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente o en el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) de la jurisdicción.
- ▶ Sobre la base de lo anterior, la Comisión de Programación y Formulación identifica y propone a las autoridades municipales los principales objetivos de la gestión municipal a fin de definir la escala de prioridades.
- ▶ Determinada la escala de objetivos priorizados, se identifican los Programas Presupuestales cuyos resultados específicos se encuentren vinculados a cada uno de ellos.

Se recomienda revisar el conjunto de Programas Presupuestales con articulación territorial que se presenta en el portal del MEF, [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe), siguiendo los links de Presupuesto Público y luego Presupuesto por Resultados.



- ▶ En el caso de no contar con el PEI o PDCL se recomienda que la identificación de los objetivos se sustente considerando criterios como: (a) constituyen respuestas a los problemas que más afectan a la población, (b) están articulados a las políticas regionales y nacionales, y (c) se encuentran en el marco de las competencias de los gobiernos locales.

## Paso 3:



### Propuesta de metas multianuales de los PP - Sectores

**Este paso tiene como objetivo** que los sectores responsables de los Programas Presupuestales con articulación territorial propongan metas de indicadores de desempeño de resultados y productos a los gobiernos locales para un periodo multianual de tres años.

#### ► ¿En qué consiste este paso?

El coordinador territorial del ente responsable del PP propone, a través del responsable de la coordinación local del PP, la proyección de metas de los indicadores de desempeño a ser considerado por la entidad, para el período multianual correspondiente.

Los entes responsables de los distintos Programas Presupuestales **elaboran propuestas de metas de indicadores de desempeño** de resultado y producto para los gobiernos locales. Para ello, se identificarán los productos que resulten, según el diseño del PP, más efectivos para el logro del resultado específico dentro de las competencias del gobierno local.



*Ten presente que las metas multianuales de los indicadores de desempeño son diseñadas y propuestas solo por los sectores para luego ser concertadas con los gobiernos locales.*

## Paso 4:



### • Programación de metas físicas multianuales de productos y actividades

El **objetivo** de este paso es determinar las metas de producción física de las actividades correspondientes a los productos de los PP priorizados para la programación multianual, considerando la propuesta de metas multianuales realizada por los sectores (pliego responsable del PP).

#### ► ¿En qué consiste este paso?

Sobre la base de las metas multianuales propuestas por los sectores y según los programas presupuestales priorizados por la municipalidad, el coordinador local conjuntamente con la Comisión de Programación y Formulación de la municipalidad proceden a determinar las metas multianuales de los productos y actividades a incluir en el presupuesto institucional municipal.

Previo a ello resulta indispensable que la comisión acceda y revise los modelos operacionales de dichos productos y actividades. El sector responsable del Programa Presupuestal debe poner a disposición de las municipalidades esta información, a través del coordinador territorial o del respectivo portal web institucional.

Los modelos operacionales contienen información detallada de cada uno de los productos y actividades que componen el Programa Presupuestal y que permiten comprender las características esenciales del bien y/o el servicio que será entregado a la población, y los elementos requeridos para ello.

Dos ejemplos de modelo operacional de dos productos se presentan en los cuadros siguientes:

**Programa Presupuestal 0036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”**  
**Producto 3000580 “Entidades con sistema de gestión integral de residuos sólidos”**

Denominación del producto	Entidades con sistema de gestión integral de residuos sólidos						
Grupo poblacional que recibe el producto	Entidad y población.						
Responsable del diseño del producto	Director General de Calidad Ambiental.						
Responsable de la entrega del producto	Director General de Calidad Ambiental.						
Identifique los niveles de gobierno que entrega el producto completo	<table border="1"> <tr> <td>GN</td> <td>X</td> <td>GR</td> <td>X</td> <td>GL</td> <td>X</td> </tr> </table>	GN	X	GR	X	GL	X
GN	X	GR	X	GL	X		
Indicador de producción física del producto	Entidad						
Indicadores de desempeño del producto	Porcentaje de gobiernos locales con adecuados sistemas de manejo integral de residuos sólidos municipales. Porcentaje de empresas por sector con adecuados sistemas de manejo integral de residuos sólidos no municipales. Cantidad (toneladas por año) generada de residuos sólidos municipales. Cantidad (toneladas por año) de residuos municipales peligrosos. Cantidad (toneladas por año) de residuos sólidos municipales dispuestos adecuadamente. Cantidad (toneladas por año) generada de residuos sólidos no municipales. Cantidad (toneladas por año) de residuos no municipales peligrosos. Cantidad (toneladas por año) de residuos sólidos no municipales dispuestos adecuadamente.						
Modelo operacional del producto							
Definición operacional	Este producto consiste en proveer a la población de un servicio de gestión integral de residuos sólidos (limpieza pública) que mejore la calidad ambiental y proteja la salud y el bienestar de la persona humana. Esto se realiza a través de la implementación, operación y mejora continua de: a) el manejo integral de residuos sólidos municipales por parte de los gobiernos locales, y b) el manejo integral de residuos sólidos no-municipales por parte de los sectores y/o gobiernos regionales, según corresponda. La población y las empresas participan y cumplen con la normativa vigente en materia de residuos sólidos. El Ministerio del Ambiente provee capacitación y asistencia técnica durante todo el proceso, establece lineamientos, diseña instrumentos de gestión, y realiza tareas de educación ambiental y promoción para la adecuada gestión de residuos sólidos. Este producto se aplica en todo el territorio nacional.						
Organización para la entrega del producto	El Director General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente entrega capacitación y asistencia técnica a los gobiernos locales, gobiernos regionales y sectores. Los gobiernos locales implementan y operan servicios de gestión integral de residuos sólidos municipales. Trabajan directamente con la población. Los sectores y gobiernos regionales implementan y operan sistemas de gestión integral de residuos sólidos no-municipales. Trabajan directamente con las empresas.						
Criterios de programación	Este producto se programa en el total de gobiernos locales y sectores a nivel nacional, de acuerdo con los criterios de la legislación ambiental. Sin embargo, se ha priorizado a 253 gobiernos locales, por su tamaño, población y cantidad generada de residuos sólidos, además de formar parte de los 2 programas priorizados por el MINAM, los mismos que se detallan a continuación: a) El Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias financiado por JICA y BID. Éste incluye a un total de 31 ciudades priorizadas a nivel nacional, de acuerdo con los siguientes criterios: disponibilidad de proyectos de inversión, enfoque integral del proyecto de inversión, riesgo definido por la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud (DIGESA), ubicación en destinos turísticos priorizados y mayor generación de residuos sólidos. b) El Programa de Incentivos el Ministerio del Ambiente brindará asistencia técnica a través de talleres de capacitación desarrollado en 08 talleres macroregionales (01 Lima, 01 Cusco, 01 Huancayo, 01 Arequipa, 01 Ica, 01 Tarapoto, 01 Piura y 01 Chiclayo), así como visitas de verificación y asistencia técnica en campo para la implementación de la disposición final segura de residuos sólidos en 556 ciudades con categoría más de 500 viviendas urbanas.						
Método de agregación de actividades a productos	En este caso el método de agregación correspondiente es el de la combinación de todas las actividades de intervención por el Estado, debido a que el producto propuesto incorpora la intervención tanto en gobiernos locales, gobiernos regionales y/o sectores, según corresponda.						
Flujo de procesos	Anexo: Flujo de proceso del Producto.						

**Programa Presupuestal 0138 “Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte”**  
**Producto 3000133 “Camino vecinal con mantenimiento vial”**

Denominación del producto	Camino vecinal con mantenimiento vial
Grupo poblacional que recibe el producto	Población que transita regularmente por los caminos vecinales.
Responsable del diseño del producto	MTC (Provias Descentralizado).
Responsable de la entrega del producto	Gobiernos locales; en casos excepcionales el MTC o los gobiernos regionales
Identifique los niveles de gobierno que entrega el producto completo	GN                      X                      GR                      X                      GL                      X
Indicador de producción física del producto	Kilómetro.
Indicadores de desempeño del producto	Porcentaje de la red vial vecinal no pavimentada entre regular y buen estado. Proporción de hogares cuya población percibe que el estado de conservación de los caminos vecinales por donde se desplaza habitualmente se encuentra en buen estado. Proporción de hogares cuya población percibe el aumento de vehículos que brindan el servicio de transporte público en el camino vecinal.
Modelo operacional del producto	
1. Definición operacional	El gobierno local, con apoyo del gobierno nacional (Provias Descentralizado) y del gobierno regional, interviene en la infraestructura vial, para velar por su buen estado y garantizar un servicio óptimo al usuario (IRI1<2.8 para caminos pavimentados e IRI<6 para caminos no pavimentados), derivado de la realización de un conjunto de actividades técnicas de naturaleza rutinaria y periódica por parte de los gobiernos locales (IVP), con apoyo de Provías Descentralizado, destinadas a preservar su buen estado en forma continua y sostenida sobre tramos priorizados en el Plan Vial.
2. Organización para la entrega del producto	Gobiernos locales – gobiernos regionales - MTC (Provias Descentralizado). Rol de los gobiernos locales: tienen la competencia sobre la red vial vecinal; es decir, es la encargada de realizar las actividades de mantenimiento y emergencias de la red vial vecinal con el propósito de garantizar un servicio óptimo. Rol de los gobiernos regionales: Podrá intervenir en esta actividad a solicitud del gobierno local en el marco de un convenio interinstitucional suscrito entre las partes. Rol de Provías Descentralizado: Promover, apoyar y orientar la recuperación y el mantenimiento de la red vial vecinal que permita su operatividad permanente, así como apoyar y orientar la atención y prevención de emergencias de infraestructura de transporte, en el ámbito de su competencia.
3. Criterios de programación	El producto tiene como meta satisfacer la demanda de infraestructura vial vecinal, para ello utiliza como criterios de programación el estado de conservación de las vías revelado en el inventario vial básico actualizado de la red vial vecinal y la prioridad de la carretera establecida en el Plan Vial Provincial Participativo que contiene la programación anualizada de las intervenciones, alineado a las prioridades de desarrollo territorial de la provincia y la región en armonía a las políticas del sector.
4. Método de agregación de actividades a producto	La suma de las metas físicas de las actividades siguientes: - 5001452. Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados. - 5001453. Mantenimiento periódico de caminos vecinales no pavimentados. - 5001454. Mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados. - 5002377. Mantenimiento periódico de caminos vecinales pavimentados.
5. Flujo de procesos	1. Elaboración de Términos de Referencia (TdR) o expediente técnico para el mantenimiento. 2. Proceso de selección para la contratación del servicio de mantenimiento. 3. Ejecución del mantenimiento. 4. Carretera mantenida.  Flujo de procesos  <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <b>1. Elaboración del TdR</b>                           Se elaboran los TdR según las necesidades del mantenimiento.                     </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <b>2. Selección del contratista</b>                           Se seleccionará al contratista que mayor capacidad demuestre.                     </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <b>3. Ejecución del mantenimiento</b>                           El contratista ejecuta el mantenimiento.                     </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <b>4. Supervisión del mantenimiento</b>                           Se supervisa y liquida la obra hecha por el contratista.                     </div> </div>



Tal como se puede observar, en los ejemplos se describe de manera completa y concisa todo lo concerniente al producto en particular, adicionalmente estos productos tienen actividades vinculadas. En este sentido, la comisión encargada de la programación y formulación del presupuesto institucional, deberá prestar especial atención a estos modelos operacionales toda vez que estos modelos operacionales contemplan:

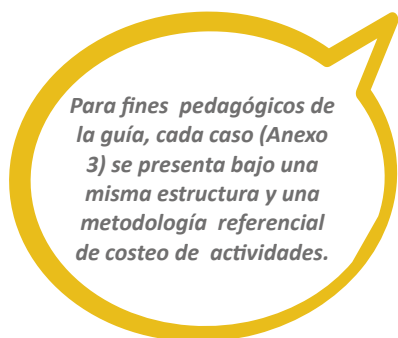
- La definición operacional de la actividad, la cual precisará qué es, quién y cómo se ejecuta.
- La unidad de medida.
- Los roles de cada entidad que participa en la ejecución de la actividad.
- Los criterios de programación para determinar las metas físicas de la actividad.
- La representación gráfica del flujo de procesos con la finalidad de que sea posible visualizar aquellos que se deben seguir para la ejecución de actividades e identificar los roles de los diferentes actores.
- El listado de insumos necesarios para llevar a cabo cada actividad y define cuáles de ellos son críticos.

Tomando como base la información de los modelos operacionales, se propone el siguiente procedimiento para la proyección multianual de las metas físicas de productos y actividades:

- ▶ En el modelo operacional respectivo se identifican los indicadores de desempeño del producto y sus unidades de producción física respectivamente.
- ▶ Considerando las metas concertadas con el sector responsable del PP, el coordinador local, conjuntamente con la comisión, realiza la proyección multianual de dichas metas para tres años consecutivos.
- ▶ Seguidamente, se identifican las actividades que contribuyen al producto y que serán asumidas por la municipalidad. Para ello se analizará el modelo operacional correspondiente, específicamente, los criterios de programación, unidad de medida, método de agregación y listado de insumos.
- ▶ Se realiza la proyección multianual de las metas de las actividades considerando la unidad de medida y los criterios de programación.
- ▶ Seguidamente la comisión determina el requerimiento financiero de cada una de las actividades. Para ello se identifica la relación de insumos – en los modelos operacionales – y luego hace la estimación de los costos considerando los precios de mercado del lugar.



*A manera de ejemplo, presentaremos la programación multianual de metas para el caso del PP 0138 "Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte".*



*Para fines pedagógicos de la guía, cada caso (Anexo 3) se presenta bajo una misma estructura y una metodología referencial de costeo de actividades.*



**Nota para el usuario:** En el Anexo 3 se presentan otros casos de programación multianual de metas cuya elaboración ha sido coordinado con sus respectivos sectores. En todos ellos se ha tomado como base los modelos operacionales vigentes especialmente en lo concerniente a indicadores de desempeño y unidades de producción.

## Ejemplo 1: Camino vecinal con mantenimiento vial

**El Programa Presupuestal 0138 “Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte”** está bajo la responsabilidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Este ministerio es un órgano del Poder Ejecutivo, responsable del desarrollo de los sistemas de transporte, infraestructura de las comunicaciones y telecomunicaciones del país. El MTC constituye el ente rector y promotor para dotar de eficientes sistemas de carreteras, ferrovías, tráfico aéreo y marítimo; así como de los programas de concesiones en los ámbitos de su competencia.



- ▶ En el proceso de descentralización, el MTC a través de Provías Descentralizado tiene el rol de acompañar y fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos descentralizados para que logren niveles aceptables en la gestión del transporte, acorde a las políticas del sector.

De acuerdo a la información del MTC el 63% de la red vial en el Perú está compuesta por caminos vecinales y están a cargo de los gobiernos locales: (provinciales y distritales).

Con la finalidad de armonizar e integrar esfuerzos que garanticen la efectiva intervención del Estado en los tres niveles de gobierno, y en el marco de sus competencias, se ha diseñado el Programa Presupuestal 0138 “Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte”, en el cual se precisan las responsabilidades de los gobiernos locales, específicamente en torno a la entrega del producto “Camino vecinal con mantenimiento vial”.

**La Comisión de Programación y Formulación** de la municipalidad encargada de dirigir y coordinar el proceso de la programación multianual y la formulación del presupuesto institucional, deberá tener en cuenta que el mantenimiento de un camino, cualquiera sea su tipología, está considerado en la fase de post inversión del ciclo del Proyecto de Inversión Pública<sup>8</sup>.

*Todo gobierno local que ejecute un PIP (rehabilitación y mejoramiento de un camino vecinal) deberá prever su mantenimiento que permita su sostenibilidad en el tiempo.*



<sup>8</sup>Se recomienda revisar las definiciones del ciclo del Proyecto de Inversión Pública contenido en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Directiva N°001-2015-MEF.

### a. Obtención de la información

La comisión obtiene información clave del Programa Presupuestal, productos y actividades que serán incluidas en la programación multianual del presupuesto institucional. Para ello resultará imprescindible revisar el contenido de dicho programa y sus respectivos modelos operacionales de productos y actividades.



- ▶ La comisión debe revisar las competencias del gobierno local en materia de mantenimiento vial (ver la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972).

Información más específica y relevante sobre el Programa Presupuestal puede obtenerse de las siguientes fuentes:

Fuente recomendada	Información
<p><b>www.mef.gob.pe</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Ministerio de Economía y Finanzas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Acceder al Tomo 1 "Programas Presupuestales con Articulación Territorial" en la que se describe el PP 0138, sus productos y actividades y parcialmente los modelos operacionales.</li> </ul>
<p><b>www.mtc.gob.pe</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPyP)</li> <li>▶ Dirección General de Caminos y Ferrocarril (DGCyF)</li> </ul> <p><b>www.proviasdes.gob.pe</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Provías Descentralizado (PVD)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ PP0138: Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transportes".</li> <li>▶ Normas sobre la gestión en infraestructura de caminos, puentes y ferrocarriles del país.</li> <li>▶ Sistema Nacional de Carreteras (registro nacional de carreteras, clasificador de rutas, inventarios viales, mapas viales, etc.)</li> <li>▶ Manual de Carreteras - Conservación Vial (aprobado mediante Resolución Directoral N°017-2013-MTC).</li> <li>▶ Planes viales provinciales participativos-PVPP.</li> <li>▶ Inventarios viales geo referenciados.</li> </ul>
<p><b>www.mtc.gob.pe/cnsv/</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Consejo Nacional de Seguridad Vial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Información para la mejora de la seguridad vial.</li> </ul>

En el cuadro siguiente se presenta un ejemplo que podemos encontrar en los modelos operacionales. En este caso, el modelo operacional del producto 3000133.

Producto	3000133 Camino vecinal con mantenimiento vial
<b>Actividades opcionales a desarrollar</b>	
Actividad 1	5002377. Mantenimiento periódico de caminos vecinales pavimentados
Actividad 2	5001453. Mantenimiento periódico de caminos vecinales no pavimentados
Actividad 3	5001454. Mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados
Actividad 4	5001452. Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados
Actividad 5	5003241. Mantenimiento de puentes
Actividad 6	5001437. Prevención y atención de emergencias viales
Actividad 7	5001442. Inventario vial de carácter básico

Otra información que se obtiene del modelo operacional del producto **Camino vecinal con mantenimiento vial**, se refiere a la articulación que debe existir entre los niveles de gobierno nacional, regional y local para la entrega del producto. Por ejemplo, indica que el gobierno local, con apoyo del gobierno nacional a través de Provías Descentralizado y del gobierno regional - través de su gerencia de infraestructura - puede intervenir en la infraestructura vial, para velar por su buen estado y garantizar un servicio óptimo al usuario a través de un conjunto de actividades técnicas de naturaleza rutinaria y periódica.

Las fuentes de información también proveen conceptos y definiciones propias de la naturaleza del Programa Presupuestal. Por ejemplo, en el Manual de Carreteras - Conservación Vial (aprobado mediante Resolución Directoral N°017-2013-MTC) se presentan definiciones de mucha importancia para comprender el tipo de actividades a desarrollar:

► **El mantenimiento rutinario:** Tiene el objetivo de prevenir con acciones rutinarias y por lo general manuales el deterioro de la vía, así como mantenerla en buenas condiciones de seguridad para los vehículos que en ella transitan. Las actividades de mantenimiento rutinario se realizan para preservar la superficie de rodadura, áreas laterales, elementos de drenaje, puentes, badenes, muros, y está limitada a la preservación de los caminos.

► **El mantenimiento periódico:** Es el mantenimiento efectuado periódicamente dentro de un criterio también preventivo, como el anterior. Tiene como objetivo evitar mayores deterioros de la carretera como consecuencia de una prolongada exposición al tránsito vehicular y a las acciones del clima, es intensivo en uso de maquinaria. Comprende la colocación de base granular, la reposición de material de afirmado y recuperación de la pavimentación. Se aplica para caminos vecinales pavimentados y no pavimentados.

*Este tipo de mantenimiento se realiza de forma permanente y aplica para los caminos pavimentados y no pavimentados de los ámbitos locales.*



Con toda la información obtenida de los modelos operacionales del programa y de las otras fuentes complementarias, la comisión identificará el o los productos que serán materia de la programación multianual de su presupuesto.

- Una vez definido el producto, se identifican sus respectivos indicadores: indicador de desempeño e indicador de producción física que reflejan la unidad de medida para el servicio de mantenimiento vial de caminos vecinales.

En el siguiente cuadro se indica el producto identificado y sus respectivos indicadores.

3000133 Producto	Camino vecinal con mantenimiento vial
▶ <b>Indicador de desempeño</b>	Proporción de Km. de camino vecinal con mantenimiento vial.
▶ <b>Indicador de producción física</b>	Kilómetro.



De acuerdo al Programa Presupuestal 0138, corresponde a los gobiernos locales la entrega total de este producto y garantizar su prestación en los caminos vecinales de su competencia.

- Enseguida se identifican la o las actividades que hacen posible la entrega completa del producto. Para ello se revisa el modelo operacional y se observará, para este caso, que existen cuatro actividades directamente relacionadas con el indicador de desempeño del producto.



Estas cuatro actividades que contribuyen al indicador de desempeño del producto son las siguientes:

Actividad	Unidad de medida
5001452 Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados (*)	Kilómetro.
5001453 Mantenimiento periódico de caminos vecinales no pavimentados (*)	Kilómetro.
5001454 Mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados (*)	Kilómetro.
5002377 Mantenimiento periódico de caminos vecinales pavimentados (*)	Kilómetro.


(\*) Actividades que contribuyen al indicador de desempeño del producto.

#### **b. Proyección multianual de metas del producto**

La proyección multianual de las metas se da en dos niveles. En primer lugar, la proyección de las metas a nivel del producto y en segundo lugar, la proyección de metas de las actividades involucradas.

- Para la proyección de metas del producto hay que tener en cuenta el indicador de desempeño (Proporción de Km. de camino vecinal con mantenimiento vial) y el indicador de producción física (kilómetro). Esta información se obtiene del modelo operacional del producto que se encuentra contenido en el Programa Presupuestal 0138.


En general, los gobiernos locales deben tener en cuenta lo siguiente:



- ▶ Recordar que la meta del indicador de desempeño del producto es propuesto por el sector al cual corresponde el programa presupuestal. Para ello, el coordinador local y la comisión del gobierno local establecerán los contactos necesarios con el sector respectivo con la finalidad de conocer dicha propuesta. La propuesta del sector es formulada para el periodo multianual que se trate (tres años).
- ▶ Tomando en cuenta la propuesta del sector, la comisión y el coordinador local formulan su respectiva propuesta de metas multianuales del producto, debiendo considerar la evolución histórica del indicador de desempeño del producto y el promedio de la variación anual de dicho indicador.

- La comisión analiza la información histórica del indicador de desempeño “Proporción de Km de camino vecinal con mantenimiento vial” y procede a consignarlos en un cuadro similar al siguiente:

Información histórica de metas del producto	t-3	t-2	t-1
Proporción de Km. de camino vecinal con mantenimiento vial.	10%	12%	14%



- ▶ La información específica para la programación multianual del servicio de mantenimiento de los caminos vecinales es proporcionada por el área técnica del gobierno local provincial y distrital.

Para el presente caso hay que recordar que este producto involucra cuatro actividades que se refieren al mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales para la sostenibilidad del servicio que presta la municipalidad.

En el cuadro anterior se observa que el indicador de desempeño “Proporción de kilómetros de camino vecinal con mantenimiento vial” mejoró en los últimos dos años en 4 puntos porcentuales, lo cual representa una variación promedio anual de 2 puntos porcentuales ( $4.00\% / 2 = 2.00\%$ ).



*Considerando la variación porcentual de 2% se realiza la proyección multianual del indicador de desempeño.*



**Proyección de la meta multianual del indicador de desempeño**

Proyección multianual de metas	Años (histórico)		Años (proyectado)		
	t-1	t	t+1	t+2	t+3
Proporción de Km. de camino vecinal con mantenimiento vial.	14%	16%	18%	20%	22%

**Nota:** Para todo efecto, el año "t" representa el año presente en que hacemos el ejercicio de programación multianual.

*Sobre la base de la información del año "t" se realiza la proyección multianual, sumando a dicha base la variación porcentual del indicador de desempeño.*



### Proyección multianual de la meta física del producto

Para realizar esta proyección se debe contar con información relevante sobre i) la cantidad total de Km. de caminos vecinales de la localidad y ii) la cantidad total de Km. de caminos vecinales que requieren de mantenimiento. Esta información debe ser proporcionada por el área técnica de la municipalidad.

Para fines del ejemplo, asumiremos que la cantidad total de Km. de caminos vecinales que requieren mantenimiento es de 500 Km. Por lo tanto, las metas físicas para cada año serán las siguientes:

Municipalidad X	Año t+1	Año t+2	Año t+3
Proporción de Km. de camino vecinal con mantenimiento vial.	18%	20.00%	22.00%
Km. de camino vecinal con mantenimiento vial.	90	100	110

### c. Proyección multianual de metas de la actividad

Se realiza considerando el “criterio de programación” del modelo operacional respectivo y las cuatro actividades cuyas metas físicas individuales contribuyen de manera agregada a la meta física del producto. Como ya se ha mencionado, estas actividades son:

Actividad	Unidad de medida
5001452. Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados.	Kilómetro.
5001453. Mantenimiento periódico de caminos vecinales no pavimentados.	Kilómetro.
5001454. Mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados.	Kilómetro.
5002377. Mantenimiento periódico de caminos vecinales pavimentados.	Kilómetro.

Tomando en cuenta las metas físicas del producto definidos para cada año, el gobierno local determinará de acuerdo a las prioridades definidas por el área técnica del gobierno local la cantidad de Km. que se dará mantenimiento según cada una de las actividades y realizará la respectiva proyección multianual:

Actividad	Año t+1	Año t+2	Año t+3
5001452. Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados.	30	35	40
5001453. Mantenimiento periódico de caminos vecinales no pavimentados.	20	20	20
5001454. Mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados.	25	25	30
5002377. Mantenimiento periódico de caminos vecinales pavimentados.	15	20	20
<b>Total de kilómetros con mantenimiento:</b>	<b>90</b>	<b>100</b>	<b>110</b>

*Realizada la proyección de metas del indicador de desempeño, la comisión y el coordinador territorial del PP del sector acuerdan por consenso con el sector responsable del PP las metas definitivas del indicador que serán asumidas por el gobierno local para el periodo multianual.*



## Paso 5:



### Requerimiento financiero de las actividades

El objetivo de este paso es identificar los insumos requeridos y determinar el costo a precios de mercado de las actividades a incluir en el presupuesto institucional. Los insumos requeridos se identifican y seleccionan del modelo operacional de las actividades.

#### ► ¿En qué consiste este paso?

Definida la proyección multianual de metas de las actividades, se procede a determinar las necesidades financieras de cada una con la finalidad de incluirlas en el presupuesto institucional.

Se recomienda el siguiente procedimiento:

#### ● Identificación de insumos

Para la identificación de insumos de cada actividad el equipo técnico municipal revisa el modelo operacional que le corresponde y ubica el ítem “Flujo de procesos” y el “Listado de insumos”. Para acceder a los modelos operacionales se recomienda contactarse con la o el coordinador territorial del Programa Presupuestal<sup>9</sup>.

Para el caso de las actividades que contribuyen al producto, los insumos son aquellos que va a requerir el contratista para ejecutar el mantenimiento rutinario y/o mantenimiento periódico de los caminos vecinales. Esto significa que la municipalidad ejecutará dichas actividades mediante la modalidad de “Ejecución presupuestaria indirecta”, debiendo seguir el procedimiento establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, que se presenta de forma resumida en sus respectivos modelos operativos (ver “flujo de procesos”).

**Ejemplo:** En el modelo operativo de la actividad 3000133 “mantenimiento periódico de caminos vecinales no pavimentados” se presenta el siguiente flujo de procesos:

- Elaboración de los Términos de Referencia para la formulación del expediente técnico para el mantenimiento periódico.
- Proceso de selección y contratación del consultor encargado de la elaboración del expediente técnico para el mantenimiento periódico.
- Elaboración del expediente técnico para el mantenimiento periódico.
- Elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de la supervisión del mantenimiento periódico.
- Proceso de selección y contratación del mantenimiento periódico.
- Proceso de selección y contratación de la supervisión del mantenimiento periódico.
- Ejecución del mantenimiento periódico.
- Supervisión del mantenimiento periódico.

<sup>9</sup>El “flujo de procesos” y “listado de insumos” también podemos encontrarlos en el portal de Provias Descentralizado: [www.proviasdes.gob.pe](http://www.proviasdes.gob.pe), ubicar el link “Publicaciones” y allí buscar “modelos operacionales”. Allí se puede encontrar los modelos operacionales de productos y actividades del PP 061 (código modificado a 0138 para el ejercicio 2016).

- **Costeo de la actividad**

El costo de la actividad se establece en el contrato suscrito con la o el contratista y que resulta del proceso de selección seguido para el caso.



**El GEMA es una herramienta de cálculo** que permite establecer y determinar los costos de referencia a partir de tarifas a considerar en los caminos vecinales, según tipo y nivel de servicio del camino.

**Un ejemplo** ilustrativo de los valores referenciales que permitiría la aplicación del GEMA se presenta en el siguiente cuadro:

Valores referenciales estimadas con tarifas GEMA – Año t+1				
Actividad	Unidad	Cantidad t+1	Tarifa GEMA S/.	Costo parcial
5001452. Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados.	Km	30	560	16,800
5001453. Mantenimiento periódico de caminos vecinales no pavimentados.	Km	20	1,800	36,000
5001454. Mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados.	Km	25	1,700	42,500
5002377. Mantenimiento periódico de caminos vecinales pavimentados.	Km	15	3,800	57,000
<b>Total de kilómetros con mantenimiento:</b>		<b>90</b>		<b>152,300</b>

**Nota:** Cantidades y montos estimados solo para fines de ejemplo.

## Paso 6:



### • Alineamiento de los PIP a los Programas Presupuestales

El objetivo de este paso es vincular los proyectos de inversión pública a los programas presupuestales priorizados por la municipalidad.

### Estos PIP pueden tener distinto origen. Por ejemplo:

- Aquellos que fueron priorizados en los presupuestos participativos.
- Por la participación de la municipalidad en fondos concursables.
- Por iniciativa propia de la entidad para crear, mejorar, ampliar o recuperar la entrega de bienes y servicios en el marco de los Programas Presupuestales priorizados.
- Otros proyectos con distintas fuentes de financiamiento.

#### ▶ ¿En qué consiste este paso?

Consiste en vincular los Proyectos de Inversión Pública que ejecutan las municipalidades a los Programas Presupuestales y a los resultados específicos que persiguen. Para ello el gobierno nacional, como parte del diseño del PP a su cargo, ha establecido diversa tipología y naturaleza de Proyectos de Inversión Pública (PIP) con la finalidad de orientar a los gobiernos locales en la elaboración de estudios de pre inversión e inversión que contribuyan a los resultados específicos de los Programas Presupuestales.

#### ▶ ¿Qué tareas realiza la comisión?

En general, el procedimiento recomendado para esta vinculación es el siguiente:

## Tarea 1:

### Revisar la tipología de Proyectos de Inversión Pública del Programa Presupuestal

El equipo técnico de la municipalidad -con la asistencia de la Unidad Formuladora o la OPI- revisará la tipología de PIP del Programa Presupuestal a incluir en la programación multianual. Si no tuviera acceso a información sobre esta materia, se recomienda solicitarla a la persona responsable de la coordinación territorial del PP que corresponda.

Los cuadros 9, 10, 11 y 12 presentan algunos ejemplos de tipología de proyectos según Programas Presupuestales.



Anexo 4

**Para el caso del PP 0138 “Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte” se presenta la siguiente tipología de proyectos:**

**Cuadro 1**  
**Tipología PIP – Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte**

Tipología del PIP	Componentes de la tipología del PIP
Construcción de infraestructura vial.	Proyecto orientado a la creación de nueva infraestructura vial.
Rehabilitación de infraestructura vial.	Recuperación de la infraestructura vial a su estado óptimo de servicio.
Mejoramiento de infraestructura vial.	Implicar la mejora en general del estado de funcionamiento de la infraestructura vial.
Construcción, rehabilitación y mejoramiento de infraestructura vial.	Propone tres componentes complementarios que mejoran la infraestructura vial.
Construcción y mejoramiento de infraestructura vial.	Proponen dos componentes de mejora de la infraestructura vial.
Construcción y rehabilitación de infraestructura vial.	Combina dos componentes complementarios de creación de nueva infraestructura y la recuperación de una vía.
Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura vial.	Incorporan componentes complementarios de recuperación de la infraestructura vial y su mejora.

Fuente: Programas Presupuestales con Articulación Territorial, Tomo 1, MEF-GIZ, 2015. [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe).

## Tarea 2:

### Revisar e identificar los PIP<sup>10</sup> registrados en el Banco de Proyectos de la entidad

El área técnica con apoyo de la unidad formuladora o la OPI de la entidad revisará e identificará los Proyectos de Inversión Pública que se vinculen al Programa Presupuestal que le corresponda. Para ello tomará en cuenta la tipología de proyectos definido en la Tarea 1.

Como ejemplo, el siguiente cuadro presenta algunos PIP y su vinculación con los Programas Presupuestales:

**Cuadro 2**  
**Ejemplos de PIP vinculados a Programas Presupuestales**

Proyecto de Inversión Pública	Tipología de proyecto	Programa Presupuestal al cual se vincula
“Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos del distrito de Cangallo, provincia de Cangallo – Ayacucho” con código SNIP N°188909, presupuesto de S/.2’157,940 y con fuente de financiamiento “Recursos Ordinarios”.	Proyecto de mejoramiento.	036 Gestión integral de residuos sólidos.
“Mejoramiento Camino Vecinal entre el centro poblado San Juan, centro Autiki y el centro poblado Belén Anapiari, distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo – Junín”, con código SNIP N°227088, presupuesto de S/.4’741,611 y fuente de financiamiento “Recursos Ordinarios”.	Mejoramiento de infraestructura vial.	0138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte.
“Instalación de defensa ribereña y encausamiento del río Olmos entre el sector La Gallada y caserío Nitape, distrito de Olmos, provincia de Lambayeque – Lambayeque”, código SNIP N° 249253, presupuesto de S/.9’953,469, fuente de financiamiento “Donaciones y Transferencias”.	Protección ante peligros.	068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.
“Creación de la plataforma de voz, data y video para el servicio de Seguridad Ciudadana del distrito de Ica, provincia de Ica – Ica”, con código SNIP N°278633, presupuesto de S/.8’453,744, fuente de financiamiento “Canon y Sobre Canon”.	Mejoramiento y/o ampliación de servicios de seguridad ciudadana local – regional.	030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.

Fuente: MEF. Consulta amigable.

<sup>10</sup>Incluye a los PIP priorizados en el Presupuesto Participativo.



### Tarea 3:

#### Selecciona los PIP para el Programa Presupuestal

Identificados los Proyectos de Inversión Pública, se seleccionarán aquellos vinculados al Programa Presupuestal (según Artículo 7, literal f, de la Directiva N°002-2015-EF/50.01) de acuerdo al siguiente orden:

- Proyectos de inversión en liquidación.
- Proyectos de inversión en ejecución física.
- Proyectos de inversión con buena pro.
- Proyectos de inversión en proceso de contratación.
- Proyectos de inversión con expediente técnico o estudio definitivo aprobado.
- Proyectos de inversión con expediente técnico o estudio definitivo en elaboración.
- Nuevos Proyectos de Inversión Pública.



Con respecto a los Proyectos de Inversión Pública priorizados en el Presupuesto Participativo, se recomienda:

- ▶ Verificar que en el proceso del Presupuesto Participativo, los agentes participantes – con apoyo de la comisión constituido para tal fin – determinen la lista de resultados priorizados tal como indica el instructivo 001-2010-EF/76.01 “Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en resultados”.
- ▶ La comisión evaluará y elaborará la propuesta de acciones - Proyectos de Inversión Pública o actividades - vinculadas a la lista de resultados priorizados por los agentes participantes.
- ▶ De acuerdo a lo anterior, quedará establecido en el proceso participativo la relación directa de los proyectos de inversión con los resultados priorizados de tal manera que resulte fácil vincularlos con los Programas Presupuestales.

*Las municipalidades pueden acceder a distintos fondos de financiamiento para los proyectos de inversión que prioricen. Para ello en el Anexo 5 se presenta información referencial sobre los fondos y programas de inversiones que operan a nivel local.*



## Paso 7:



### • **Análisis de consistencia de pasos y registro en el SIAF II**

**El objetivo de este paso** es revisar la coherencia general de la propuesta de programación multianual del presupuesto municipal y registro en el aplicativo SIAF II.

#### ► **¿En qué consiste este paso?**

Realizada la programación multianual de la entidad, la comisión analiza los pasos seguidos, verificando que exista coherencia interna en la propuesta general y las relaciones lógicas en los contenidos desarrollados. En el transcurso de esta actividad se realizan los ajustes y modificaciones que resulten necesarios para la mejora global de la propuesta.

Para facilitar este paso se recomienda utilizar el siguiente cuadro de preguntas:

### Cuadro 3

#### Preguntas de consistencia de los pasos realizados

Preguntas de consistencia	Descripción
¿Se han establecido de manera participativa los criterios para la priorización de objetivos estratégicos del PEI?	Se verifica la existencia de criterios definidos en el pleno de la Comisión de Programación y Formulación con la finalidad de establecer la escala de prioridades de los objetivos estratégicos.
¿La escala de prioridades de objetivos estratégicos ha sido validada por las autoridades políticas de la municipalidad?	La validez de la escala de prioridades resulta imprescindible para su legitimidad política. De allí que, el alcalde o alcaldesa y regidores/as deban conocer y estar de acuerdo con dicha priorización.
¿Los Programas Presupuestales seleccionados para la programación multianual se encuentran directamente vinculados a los objetivos estratégicos priorizados?	La relación directa – causal o de contribución – de los Programas Presupuestales seleccionados con los objetivos priorizados son imprescindibles para establecer un marco coherente y consistente entre la planificación estratégica y operacional. De allí la importancia de verificar que dicha relación exista.

¿Los productos seleccionados en los PP son de competencia municipal?	Verificar que los productos a incluir en la programación multianual correspondan a los establecidos para los gobiernos locales en los respectivos PP con articulación territorial. Esta concordancia debe realizarse según el marco normativo que corresponda (Ley Orgánica de Municipalidades o disposiciones específicas).
¿Las actividades seleccionadas en los PP son de competencia municipal?	De manera similar al caso anterior, verificar que las actividades seleccionadas correspondan a los establecidos para los gobiernos locales en los respectivos PP con articulación territorial.
¿Las metas y la proyección de las metas han sido presentadas y sustentadas por las áreas técnicas?	Corresponde a las áreas técnicas vinculadas directamente a la producción y entrega de bienes y servicios establecer las metas físicas y su proyección multianual. Las OPP no tienen competencias en esta tarea ya que no están directamente vinculadas a la producción de servicios públicos.
¿La proyección de las metas ha seguido criterios o procedimientos técnicos justificados?	Las áreas técnicas deben presentar el procedimiento técnico o criterios que han utilizado para realizar la proyección multianual de las metas.
¿La identificación de insumos se ha realizado sobre la base de los modelos operacionales?	Verificar que los insumos propuestos para las actividades correspondan a sus respectivos modelos operacionales.
¿El área de logística ha remitido los precios de mercado de los insumos involucrados para cada actividad?	Corresponde verificar que el área de logística realice el reporte de precios de los insumos y que estos correspondan a precios de mercado actualizados.
¿Se han definido las especificaciones de gasto de los costos de insumos?	La OPP verificará que los costos de las actividades se encuentren clasificadas según las especificaciones de gasto.

**Fuente:** Elaboración propia.



- ▶ Finalizado el análisis de consistencia y, de estar conforme con todos los resultados, la comisión presenta el documento de programación multianual a la alta dirección y al titular del Pliego para fines de conocimiento y validación.
- ▶ Esta Comisión de Programación y Formulación deberá observar en todo momento las fechas de presentación de la programación multianual y formulación al MEF (Ver Anexo 7).

# PARTE 3

## Formulación anual de los Programas Presupuestales



*Contando con el visto bueno de la programación multianual elaborada, se da pase a la fase de formulación anual del presupuesto institucional.*



*En esta tercera parte de la guía encontrarás la secuencia general para la formulación anual y los criterios que deben tomarse en cuenta en este proceso.*

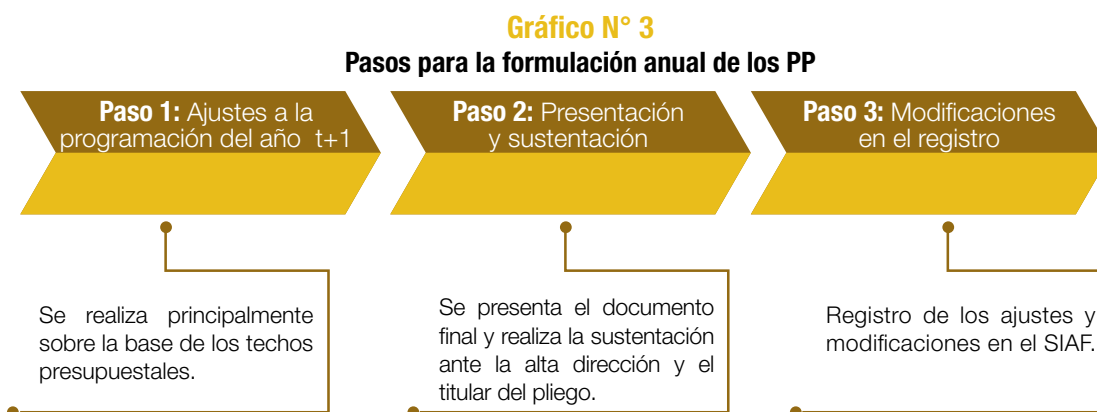
*Continuamos...*

### 3.1 ¿Qué es la formulación anual?

Es la fase del proceso presupuestario en la cual las municipalidades, de ser necesario, ajustan en función a la asignación presupuestaria total la información registrada del primer año de la programación multianual, correspondiente a la estructura funcional y estructura programática las metas presupuestarias, los clasificadores de ingresos y gastos, y las fuentes de financiamiento.

### 3.2 ¿Cuáles son los pasos para la formulación anual en el marco de los Programas Presupuestales?

Para la formulación de los Programas Presupuestales se siguen los pasos presentados en el siguiente gráfico.



#### Paso 1:



##### **Ajustes a la programación del año t+1**

##### **Los objetivos de este paso son:**

1. Revisar y reajustar la asignación de recursos a los Programas Presupuestales de acuerdo a los techos presupuestales informados por el MEF.
2. Revisar la estructura programática y estructura funcional de los Programas Presupuestales incluidos en la programación.

#### ► **¿En qué consiste este paso?**

La Comisión de Programación y Formulación, bajo la conducción de la Oficina de Planificación y Presupuesto realiza las siguientes tareas:

## Tarea 1:

### Revisión de la asignación presupuestaria recibida

La OPP revisa e informa los techos presupuestales recibidos a la Comisión de Programación y Formulación con la finalidad que procedan de acuerdo a: i) La distribución de la asignación presupuestaria cuando los techos presupuestales recibidos superen lo estimado en la programación realizada, o ii) la redistribución de la asignación presupuestaria cuando los techos presupuestales resulten menores a los considerados en la programación realizada.

En el cuadro siguiente se presenta un ejemplo en el cual los techos presupuestales superan lo estimado en la programación realizada.

**Cuadro 4**  
**Techos presupuestales asignados a la municipalidad: año t+1**

Rubro	(a) Ingresos (t+1)	Techos presupuestales Año t+1	(b) Ingresos (t+1)	Diferencia
Recursos ordinarios	2,256,754		2,256,754	
Fondo de compensación municipal	13,174,484	14,879,015	14,879,015	1,704,531
Impuestos municipales	460,000		460,000	
Recursos directamente recaudados	1,377,800		1,377,800	
Donaciones y transferencias				
Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	5,296,078	5,987,423	5,987,423	691,345
Recursos por operaciones oficiales de crédito				
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/</b>	<b>22,565,116</b>		<b>24,960,992</b>	<b>2,395,876</b>

(a) Presupuesto de Ingresos prevista en la fase de programación.

(b) Presupuesto de ingresos con incremento por techos presupuestales.

**Nota:** De acuerdo a lo señalado, puede ocurrir también que los techos presupuestales representen menores ingresos a los previstos en la programación inicial.

En este caso, la municipalidad ha recibido un mayor ingreso por S/.2'395,876 provenientes de los rubros del FONCOMUN y el canon minero.

## Tarea 2:

### Se establecen los criterios para la distribución de la asignación presupuestaria

En la comisión se establecen los criterios de distribución considerando las siguientes recomendaciones:

- ✓ Siempre debe mantenerse como marco de decisión la escala de objetivos priorizados en la programación.
- ✓ En concordancia con lo anterior, la distribución de los techos presupuestales debe orientarse a los Programas Presupuestales priorizados en la programación.
- ✓ Si luego de la evaluación respectiva resulta necesario incluir nuevos Programas Presupuestales, estos deben mantener relación directa con la escala de objetivos priorizados.
- ✓ La comisión puede considerar también el financiamiento de Proyectos de Inversión Pública vinculados a los Programas Presupuestales.

## Tarea 3:

### Ajustes a las metas físicas y financieras

Establecidos los criterios para la distribución de los techos presupuestales:

- ✓ Se procede a la asignación de los recursos de acuerdo a los productos y actividades que correspondan a los Programas Presupuestales analizados.
- ✓ Enseguida, las áreas técnicas realizan los reajustes de las metas físicas de las actividades que han recibido una mayor asignación presupuestaria. Estos reajustes resultan imprescindibles para la formalización de las asignaciones realizadas.
- ✓ Las áreas técnicas informan sobre las modificaciones en las metas físicas de las actividades con el fin de incluirlos en los registros del SIAF.

Siguiendo con el ejemplo anterior, en el caso que los techos presupuestales superen los montos consignado en la programación, se presenta el siguiente cuadro de distribución de recursos en los Programas Presupuestales priorizados.



**Cuadro 5**  
**Distribución de los mayores recursos a los Programas Presupuestales**

PP	Programa presupuestal	Producto	Actividad	Importe asignado S/.
001	Programa Articulado Nutricional	Municipios saludables que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación.	Municipios saludables que promueven acciones para el cuidado infantil y la adecuada alimentación.	150,000
036	Gestión Integral de residuos sólidos	Entidades con sistema integral de residuos sólidos.	Manejo de residuos sólidos municipales.	400,000
068	Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias	Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres.	1'395,876
138	Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre	Camino vecinal con mantenimiento vial.	Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados.	450,000
			<b>Total distribuido S/.</b>	<b>2'395,876</b>

Para el reajuste de metas seguiremos con el ejemplo del mantenimiento de caminos vecinales. De acuerdo a este caso, las metas físicas iniciales para la Actividad 5001452 "Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados" fueron las siguientes:

Actividad	Metas multianuales (Km)		
	Año t+1	Año t+2	Año t+3
5001452. Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados.	40	50	50

Para el año t+1 se ha asignado un presupuesto adicional de S/.450,000 por lo que se procederá a reajustar la meta inicialmente estimada.

Como información adicional, se conoce de manera referencial que el promedio del costo de mantenimiento de caminos vecinales no pavimentados por Km. es S/.10,000 nuevos soles a todo costo, por lo que la meta adicional para el año t+1 será de:  $S/.450,000 / S/.10,000 = 45$  Km.



El valor de S/.10,000 por Km. de caminos vecinales no pavimentados se utiliza solo para fines del presente ejemplo. Las municipalidades deberán establecer dichos precios sobre la base de la información provista por el IVP de la jurisdicción a la cual pertenecen y conforme a la normatividad vigente para las contrataciones que realiza el Estado.

La meta adicional de 45 Km. agregado a los 40 Km. ya considerados inicialmente da un total de meta para el año t+1 de 85 Km. de vías no pavimentadas con mantenimiento rutinario. Observemos el siguiente cuadro:

Actividad	Reajuste de la meta año t+1 en Km		
	Meta inicial	Meta adicional	Meta total año t+1
5001452. Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados.	40	45	85

La nueva meta (85 Km de vías no pavimentadas con mantenimiento rutinario) implicará finalmente una mejora significativa en el indicador de desempeño del producto para el año t+1. En el cuadro siguiente se estima la mejora de dicho indicador:

Producto 3000133: Camino vecinal con mantenimiento vial		
Municipalidad X	Meta del Producto año t+1	
	Meta inicial	Meta mejorada
Proporción de Km. de camino vecinal con mantenimiento vial.	18%	27%
Km. de camino vecinal con mantenimiento vial.	90.00	135

La meta inicial del producto en términos de producción física fue de 90 Km. Si agregamos la meta adicional de 45 Km., el total de la meta suma 135 Km., lo que representa el 27% de caminos vecinales con mantenimiento vial en el año t+1.

*Aparte de los reajustes de la programación del año t+1 originada por los techos presupuestales, las municipalidades también deberán considerar otras fuentes de reajustes que provienen principalmente de dos procesos muy relacionados. Veamos:*



- ▶ Los acuerdos tomados en el proceso del Presupuesto Participativo que pueden implicar cambios en los Proyectos de Inversión Pública programados para el año t+1. En estos casos, dichos proyectos seguirán la misma secuencia de vinculación con los Programas Presupuestales previstos en el presupuesto institucional de la municipalidad, de manera que se mantenga la coherencia entre las inversiones acordadas y los resultados de cada Programa Presupuestal.
- ▶ Las asignaciones presupuestarias percibidas por el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos (PI). La distribución de estos recursos deberán guardar concordancia con los objetivos de dicho plan y la escala de objetivos priorizados por la gestión municipal, en particular con aquellos Programas Presupuestales cuyos resultados específicos sean concordantes con dichos objetivos.

## Paso 2:



### • Presentación y sustentación

#### ▶ ¿En qué consiste este paso?

Realizadas las modificaciones en la programación del año 1 y consensuada la distribución de los techos presupuestales, la comisión, presidida por el jefe de la OPP, presenta y sustenta ante la alta dirección y el titular del pliego los resultados del proceso llevado a cabo.

Luego, se presentarán las observaciones y los aportes a los resultados del proceso y la comisión procederá a realizar los últimos reajustes a la programación.

## Paso 3:



### • Modificaciones en el registro SIAF

#### ▶ ¿En qué consiste este paso?

Finalmente, y una vez validada la propuesta final de la programación y las estructuras programática y funcional, se procede a realizar las modificaciones en el aplicativo SIAF. La Comisión de Programación y Formulación deberá observar siempre el plazo establecido por el MEF para el cumplimiento de la formulación del presupuesto.

*Y con esto el proceso se da por concluido, así como las funciones de la Comisión de Programación y Formulación.*





# ANEXOS



# ANEXO 1

## Modelo de resolución de alcaldía que conforma la comisión de programación y formulación

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° XXX – 2016

#### VISTO:

El Informe N° XXX-2016-OPP/MCP remitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto con fecha XX de enero de 2016, sobre la conformación de la Comisión de Programación y Formulación del presupuesto municipal, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Directiva N°002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual" señala que corresponde al o a la titular del pliego constituir la Comisión de Programación y Formulación como instancia encargada de dirigir dicho proceso en la entidad.

Que, con la finalidad de dar curso a dicho proceso resulta necesario constituir la Comisión de Programación y Formulación, la misma que convoca a distintas gerencias y subgerencias bajo la coordinación y conducción de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la entidad, conforme se indica en el numeral 3.2 del artículo 3° de la directiva indicada.

Que, mediante Informe N°XX-2016-OPP/MCP la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha recomendado la conformación de dicha comisión y propuesto la relación de funcionarios o funcionarias y profesionales que integran la misma.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, dispone que los alcaldes o alcaldesas resuelven los asuntos administrativos a su cargo a través de resoluciones de alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias, Ley 27680, y la Resolución Directoral N°003-2015-EF/50.01 que aprueba la Directiva N°002-2015-EF/50.01 y sus modificatorias,

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** Constituir la "Comisión de Programación y Formulación" encargada de dirigir el proceso de programación multianual, programación y formulación anual del presupuesto institucional del ejercicio 2017, integrada por las o los siguientes funcionarios y servidores:

- Gerente de Planificación y Presupuesto – Presidente de la comisión
- Gerente de la Oficina de Administración
- Subgerente de Personal
- Subgerente de Logística
- Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones
- Gerencia de Infraestructura y proyectos
- Gerencia de Servicios Públicos
- Gerencia de desarrollo Social
- Gerencia de promoción económica

**Artículo 2°.** Disponer que todas las dependencias de la municipalidad brinden las facilidades de información y apoyo administrativo que requiera la Comisión de Programación y Formulación con la finalidad de garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

**Artículo 3°.** Disponer que la Gerencia Municipal asigne los recursos económicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la Comisión de Programación y Formulación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

# ANEXO 2

## Esquema de la agenda de trabajo de la Comisión de Programación y Formulación

### 1. Presentación

Se realiza una breve presentación de la agenda de trabajo indicando los antecedentes y el marco normativo de dicho documento. Se indicará también el carácter participativo y de corresponsabilidad de la comisión en los resultados a lograr.

### 2. Objetivo

Se formula el objetivo que se desea lograr con la agenda de trabajo. Ejemplo: "Contar con una programación y formulación con perspectiva multianual elaborada de forma participativa y sobre la base del Presupuesto por Resultados".

### 3. Marco normativo

Se indican las principales normas que darán sustento al trabajo que realizará la Comisión de Programación y Formulación.

### 4. Responsabilidades

En taller de trabajo se define de forma participativa las responsabilidades generales de las y los integrantes de la comisión.

### 5. Identificación de las actividades

Se identifica y precisan los pasos para lo siguiente: (a) programación multianual, (b) programación anual, y (c) formulación anual. Luego de ello, se identifican las actividades que serán necesarias para el desarrollo de cada paso, de modo que queden determinadas y completas para su desarrollo. La lista de actividades identificadas debe presentarse de manera secuencial y coherente para cada paso.

### 6. Cronograma

El total del listado de actividades se coloca en un diagrama (Gantt) que permita visualizar el orden de ejecución así como las fechas de realización o entrega. Deberá precisarse las responsabilidades individualizadas para cada actividad.

### 7. Recursos y presupuesto

La agenda de trabajo deberá presentar un listado racional de recursos y presupuesto para el funcionamiento adecuado de la comisión y garantizar el resultado previsto. Para el caso se utilizarán los recursos existentes en la entidad de modo que no represente gastos significativos: equipos de cómputo disponibles, acceso a internet, materiales de oficina, refrigerios de ser necesario, entre otros.

### 8. Monitoreo de la agenda de trabajo

La Oficina de Planificación y Presupuesto que preside la Comisión de Programación y Formulación es la responsable de realizar el monitoreo a todas las actividades acordadas.

### Cronograma - Agenda de trabajo (ejemplo)

Municipalidad:														
N°	Pasos / Actividades	Responsable	Cronograma (semanas)											
			Mes 1				Mes 2				Mes 3			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>1</b>	<b>Elaboración del balance de resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>Comisión</b>	X											
1.1	Definición del contenido.	Comisión	2											
1.2	Definición de responsabilidades individuales.	Miembros de la comisión	2											
1.3	Entrega de reportes y balance.	Comisión	5											
<b>2</b>	<b>Definición de la escala de prioridades de objetivos</b>		X											
2.1	Obtención de información (PEI, PDLC).	Comisión	4											
2.2	Determinación de criterios de priorización.	Comisión		7										
2.3	Priorización de objetivos estratégicos institucionales.	Comisión		8										
2.4	Identificación y selección de PP, productos y actividades.	Comisión												
2.5	Presentación de reporte al titular del pliego.	Comisión - OPP												
<b>3</b>	<b>Proyección multianual de metas físicas</b>													
3.1	Obtención de información histórica de las actividades.	Áreas técnicas según PP												
3.2	Criterios para la proyección de las metas.	Áreas técnicas según PP												
3.3	Presentación de la proyección de metas según PP	Áreas técnicas según PP												

## ANEXO 3

### Casos prácticos de programación multianual

Los casos prácticos que a continuación se presentan desarrollan de manera específica los pasos 3 y 4 del proceso de programación multianual que se expone en la presente guía. Son casos referenciales que las municipalidades provinciales y distritales pueden adaptarlos de acuerdo a las particularidades y realidad de su municipio.

#### Caso 1: Gestión del riesgo de desastres

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) es el órgano del Estado que preside la rectoría del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). Le corresponde entre otros aspectos, "desarrollar, coordinar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres junto con los programas y estrategias necesarias para cada proceso, así como supervisar su adecuada implementación..."

Para los gobiernos regionales y locales se han establecido funciones específicas en esta materia a través de la norma que crea el "Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" SINAGERD, Ley 29664 y su Reglamento aprobado mediante D.S N°048-2011-PCM.

A estos gobiernos les corresponde formular, aprobar, ejecutar y evaluar los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia, dentro de ellos, el preparar las condiciones apropiadas para garantizar la respuesta ante la presencia de desastres.



En este marco de responsabilidades, uno de los principales servicios que deben garantizar los gobiernos locales está asociado a la preparación y respuesta de sus instituciones frente a emergencias y desastres. Este servicio se encuentra precisado como producto dentro del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres" que es impulsado desde la Presidencia del Consejo de Ministros.

*En el presente caso se desarrollará un ejemplo de programación multianual del presupuesto para este producto y para lo cual se proponen las siguientes tareas:*





### a. Obtención de la información

La comisión obtiene información relevante para iniciar el proceso de programación multianual del Programa Presupuestal 068. Para ello debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Acceder y revisar los modelos operacionales del producto y actividades del Programa Presupuestal respectivo.
- ✓ Revisar las competencias del gobierno local en materia de mantenimiento vial (ver la Ley Orgánica de Municipalidades)
- ✓ Obtener información complementaria del sector que ayude a comprender los aspectos técnicos relacionados al Programa Presupuestal.

Buena parte de esta información puede obtenerse de las siguientes fuentes:

Fuente	Información
<p><b><a href="http://www.mef.gob.pe">www.mef.gob.pe</a></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Presupuesto Público</li> <li>▶ Presupuesto por Resultados</li> <li>▶ Instrumentos</li> <li>▶ Información de los PP</li> <li>▶ Programas Presupuestales con articulación territorial (2015)</li> </ul>	<p>Se puede acceder al Tomo 1 “Programas Presupuestales con Articulación Territorial” en la que se describe el PP 068, sus productos y actividades.</p>
<p><b><a href="http://www.mef.gob.pe">www.mef.gob.pe</a></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Presupuesto Público</li> <li>▶ Presupuesto por Resultados</li> <li>▶ Instrumentos</li> <li>▶ Estructura funcional</li> <li>▶ programación de los PP</li> </ul>	<p>A través de este link se accede a información precisa sobre la estructura funcional programática de los programas presupuestales con articulación territorial. Se recomienda su acceso especialmente para la etapa de la formulación anual.</p>
<p><b><a href="http://sgrd.pcm.gob.pe">http://sgrd.pcm.gob.pe</a></b></p>	<p>Se encuentra el PP 068, todos sus productos y actividades, modelos operacionales e información completa para desarrollar la programación multianual.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Responsables del PP 068: responsable técnico y coordinador territorial: Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros. Teléfono:01-219-7000</li> </ul>	<p>El equipo técnico coordina con el o la coordinadora territorial del PP 068 con la finalidad de obtener información específica de los productos y actividades a programar.</p>

La comisión precisará el o los productos que serán materia de la programación multianual de su presupuesto. Para fines del ejemplo se ha elegido el siguiente producto:

Producto 3000734	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres
Indicador de desempeño	Porcentaje de regiones con capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.
Indicador de producción física	Capacidad instalada.

Enseguida, se identifican las actividades que contribuyen de manera agregada a la entrega del producto; para ello, la comisión revisará los “criterios de programación” así como el “método de agregación de actividades a producto” que se encuentran en el modelo operacional respectivo.

En el ejemplo que se presenta se ha identificado dos actividades de este tipo, que se consignan en el cuadro siguiente:

Actividad	Unidad de medida
5005561. Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres.	Brigada.
5005611. Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres.	Kit.

Para fines del ejemplo se ha seleccionado la actividad 5005611. "Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres".


### b. Proyección multianual de metas del producto

En el presente caso la unidad de medida “capacidad instalada” del producto está reflejando un estado situacional de la entidad para prestar el servicio público. Ello significa, para el caso de las municipalidades, que la entidad dispone de una cantidad determinada de kits de asistencia y un ambiente adecuado para su almacenamiento y administración.

En el siguiente cuadro se presenta la proyección multianual de las metas del producto considerando el indicador “capacidad instalada” que le corresponde.

Proyección multianual de metas: Producto 3000734			
Años	Año t+1	Año t+2	Año t+3
Capacidad instalada.	1	1	1

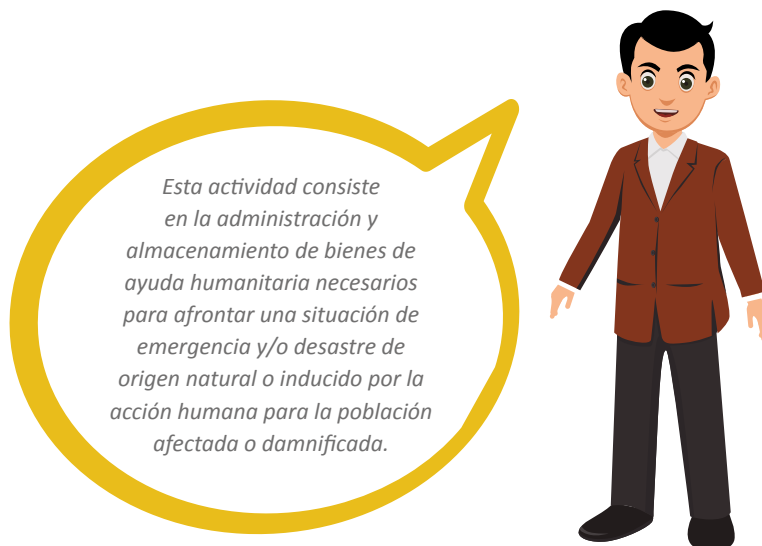
En este caso, la meta 1 que se registra cada año significa que la municipalidad cuenta con la “capacidad instalada” para la asistencia frente a situaciones de emergencia y desastres.



Ten presente que la entidad responsable del Programa Presupuestal - Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – será la encargada de definir la meta del indicador de desempeño del producto y su correspondiente unidad de producción física. Siendo así, corresponde a los gobiernos locales realizar la proyección multianual de las metas a nivel de las actividades que les corresponde cumplir según lo que defina el producto.

### **C. Proyección multianual de metas de las actividades**

Para fines del ejemplo se ha seleccionado la actividad 5005611 “Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres”.



De acuerdo a su modelo operacional, el criterio de programación se realiza considerando el Plan Logístico Local y la atención de la población damnificada o afectada de acuerdo a la información del EDAN<sup>11</sup> registrado en el SINPAD<sup>12</sup>.

Considerando la responsabilidad que tienen los gobiernos locales en la prevención de riesgos de desastres, se asignarán los presupuestos suficientes con la finalidad de ampliar la capacidad de respuesta de sus organizaciones.



- ▶ La composición de los kits de bienes de ayuda humanitaria se establece en los documentos normativos que lo regulan, tales como el Plan Logístico de Bienes de Ayuda Humanitaria Anual y sus modificatorias, EDAN y demás lineamientos que norma el INDECI.

Independientemente de los eventos (sismo, lluvias intensas, deslizamientos, etc.), el INDECI establece la composición de los kits tomando como referencia la característica geográfica del lugar, población, cultura y lecciones aprendidas.

- ▶ Para la elaboración del Plan Logístico Local, las municipalidades tomarán en cuenta lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 253-2014 -INDECI en la cual se establecen los bienes de ayuda humanitaria que podrán ser adquiridos y su respectivo almacenamiento.

<sup>11</sup>Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.

<sup>12</sup> Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación).

5005611. Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres	Año t+1	Año t+2	Año t+3
Unidad de medida: Kit	80	120	160

Como se ha mencionado, las metas: 80, 120 y 160 se determinan de acuerdo al Plan Logístico Local y la atención de la población damnificada o afectada de acuerdo a la información del EDAN<sup>13</sup> registrado en el SINPAD<sup>14</sup>.

El desarrollo de esta actividad comprende el siguiente proceso:

- **Elaboración del Plan Logístico Anual de bienes de ayuda humanitaria**, que contiene: objetivo, marco legal, antecedentes, análisis situacional, procedimiento de distribución, asignación de BAH (bienes de ayuda humanitaria) a damnificados y afectados, necesidades logísticas, listado de bienes y servicios a adquirir, entre otros aspectos.
- **Adquisición de bienes y servicios para la ayuda humanitaria**, son los procesos de obtención de bienes y servicios que correspondan con sujeción a la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Ley N° 1017 y su Reglamentación.
- **Almacenamiento de los bienes de ayuda humanitaria**, es el proceso de almacenamiento de los bienes de ayuda humanitaria que se sujeta al manual aprobado por R.J. N° 335-90-INAP/DNA y demás estándares establecidos. Para el caso de almacenamiento de alimentos no preparados y raciones frías, se considera lo normado en la Directiva N°001-2013- INDECI/6.4 y sus modificaciones.
- **Distribución y entrega** de acuerdo a los niveles de emergencia y capacidad de respuesta ante una emergencia.

#### d. Requerimiento financiero de las actividades

Esta tarea requiere:

- **Identificación de insumos.** Los insumos para el desarrollo de esta actividad dependerán del tipo de contenido de los kits a adquirir por la municipalidad. En el Plan Logístico Local que cada municipalidad elabora deberá consignarse la relación de insumos según los eventos que se presentan históricamente en el lugar<sup>15</sup>.

<sup>13</sup>Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.

<sup>14</sup>Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación).

<sup>15</sup>Para fines de programación de la adquisición de los kits de bienes de ayuda humanitaria el cálculo de la cantidad de bienes se tomará como referencia la tabla de referencia del Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.

Por ejemplo, para una ocurrencia de inundaciones se consideran los siguientes insumos, que conforman el kit de ayuda humanitaria.

### Kit de ayuda humanitaria – inundaciones

- ▶ Carpa familiar (5 personas).
- ▶ Cama plegable de lona (3/4 plaza).
- ▶ Frazadas 1 ½ plaza.
- ▶ Botas de jebe.
- ▶ Colchón de espuma (3/4 plaza).
- ▶ Balde plástico 15 lt.
- ▶ Bidón plástico 131 lt.
- ▶ Olla de aluminio N°26.
- ▶ Kit de utensilios.
- ▶ Kit de higiene.
- ▶ Pala cuchara con mango de madera.
- ▶ Sacos de propileno.

- **Costeo de la actividad.** Siguiendo el ejemplo anterior, el siguiente cuadro presenta el costo anual de la actividad.

### Cuadro 9

#### Costo anual de la actividad Kit de ayuda humanitaria y almacenamiento – caso inundaciones

Insumos	Unidad de medida	Cantidad	Número de veces	Precio unitario	28,600
<b>Almacenamiento</b>					<b>19,000</b>
Mantenimiento del almacén	Global	1	1	2,000	2,000
Equipamiento básico	Equipo	1	1	5,000	5,000
Tarifas de servicios	Mes	1	12	800	9,600
Guardiania	Guardián	1	12	1,000	12,000
<b>Kit de ayuda humanitaria</b>					<b>51,529</b>
Carpa familiar (5 personas)	Carpa	80	1	80	6,400
Cama plegable de lona (3/4 plaza)	Cama	80	1	120	9,600
Frazadas 1 ½ plaza	Frazada	160	1	60	9,600
Botas de jebe	Botas	80	1	50	4,000
Colchón de espuma (3/4 plaza)	Colchón	80	1	75	6,000
Balde plástico 15 lt	Balde	80	1	25	2,000
Bidón plástico 131 lt	Bidón	80	1	65	5,200
Olla de aluminio N°26	Olla	80	1	25	2,000
Kit de utensilios	Kit	80	1	35	2,800
Kit de higiene	Kit	80	1	20	1,600
Pala cuchara con mango de madera	<b>Pala</b>	<b>80</b>	<b>1</b>	<b>25</b>	2,000
Sacos de propileno	Sacos	160	1	2	320
<b>Costo total anual (A precios de mercado) S/.</b>					<b>80,120</b>


Fuente: tomado del Plan Logístico INDECI – Resolución Jefatural N°077-2012-INDECI, Kit para inundaciones.

## Caso 2: Gestión integral de los residuos sólidos

Al Ministerio del Ambiente (MINAM) le corresponde ejercer la rectoría en materia de la gestión ambiental de residuos sólidos y “promover la adecuada gestión de residuos sólidos”, mediante el Sistema Nacional de Gestión Ambiental establecido por Ley N° 28245, y la aprobación de políticas, planes y programas de gestión integral de residuos sólidos, a través de la Comisión Ambiental Transectorial (Ley General de Residuos Sólidos, N°27314).

Por otra parte, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales –provinciales y distritales- son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generan residuos similares a estos, en todo el ámbito de su jurisdicción territorial. Asimismo, en coordinación con las autoridades del sector salud, deben evaluar e identificar los espacios adecuados para implementar rellenos sanitarios, que son las infraestructuras autorizadas para la disposición final de residuos sólidos municipales.

En concordancia con estas competencias, el MINAM ha elaborado el Programa Presupuestal 036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos” compuesto por cinco productos que se entregan de manera articulada entre los tres niveles de gobierno.



*Para el desarrollo del presente caso se ha elegido el producto 3000580 “entidades con sistema integral de residuos sólidos” y la actividad 5004326 “manejo de residuos sólidos municipales”.*



Ten presente que las municipalidades, de acuerdo a su realidad particular y sus competencias, podrán seleccionar los productos y actividades que consideren relevantes desarrollar en sus jurisdicciones.

### a. Obtención de la información

La comisión obtiene información relevante para iniciar el proceso de programación multianual del Programa Presupuestal 036. Para ello debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Acceder y revisar los modelos operacionales del producto y actividades del Programa Presupuestal respectivo.
- ✓ Revisar las competencias del gobierno local en materia de mantenimiento vial (ver la Ley Orgánica de Municipalidades).
- ✓ Obtener información complementaria del sector que ayude a comprender los aspectos técnicos relacionados al Programa Presupuestal.

Buena parte de esta información puede obtenerse de las siguientes fuentes:

Fuente	Información
<p><b>www.mef.gob.pe</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Presupuesto Público</li> <li>▶ Presupuesto por Resultados</li> <li>▶ Instrumentos</li> <li>▶ Información de los PP</li> <li>▶ PP según año</li> <li>▶ Programas Presupuestales con articulación territorial (2015)</li> </ul>	<p>Se puede acceder en “material informativo” al Tomo 1 “Programas Presupuestales con Articulación Territorial” en la que se describe el PP 036, sus productos y actividades. En este mismo link encontraremos el documento “Guía PP 036 Residuos Sólidos año 2015”.</p>
<p><b>www.mef.gob.pe</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Presupuesto Público</li> <li>▶ Presupuesto por Resultados</li> <li>▶ Instrumentos</li> <li>▶ Estructura funcional programática de los PP</li> </ul>	<p>Se accede a información precisa sobre la estructura funcional programática de los Programas Presupuestales con articulación territorial. Se recomienda su acceso especialmente para la etapa de la formulación anual.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Responsables del PP 036 Responsable técnico: Dirección General de Calidad Ambiental Teléfono:01-611-6000 Coordinador territorial: MINAM 01-611-6000.</li> </ul>	<p>La comisión coordina con el o la coordinadora territorial del PP 036 con la finalidad de obtener información específica de los productos y actividades.</p>

Una vez definido el producto se identifican sus respectivos indicadores: indicador de desempeño e indicador de producción física que reflejan la unidad de medida para el servicio de mantenimiento vial de caminos vecinales.


En el siguiente cuadro se indica el producto identificado y sus respectivos indicadores:

Producto 3000580	Entidades con sistema integral de residuos sólidos
Indicador de desempeño	Porcentaje de gobiernos locales con adecuados sistemas de manejo integral de residuos sólidos municipales.
Indicador de producción física	Entidad.

La siguiente actividad contribuye al indicador de desempeño:

Actividad 5004326	Manejo de residuos sólidos municipales
Unidad de medida	Municipio.

### b. Proyección multianual de metas del producto



Antes, recuerda que la meta del indicador de desempeño del producto es propuesto por el sector al cual corresponde el Programa Presupuestal. Para ello, la o el coordinador local de la municipalidad establecerá los contactos necesarios con la finalidad de conocer dicha propuesta.

Considerando lo anterior, la municipalidad formula la proyección multianual de las metas del producto teniendo en cuenta el indicador consignado en el modelo operacional. Para el caso del producto “entidades con sistema integral de residuos sólidos” se utilizará el indicador de producción física “entidad” establecido en el modelo operacional.

Proyección multianual de metas: Producto 3000580			
Años	Año t+1	Año t+2	Año t+3
Entidad	1	1	1

### ¿Cómo se interpreta la meta 1?

En este caso, la meta 1 establecida para cada año se interpreta como “una entidad con sistema integral de residuos sólidos” que comprende la implementación, operación y mejora continua del manejo integral de residuos sólidos municipales por parte de los gobiernos locales, y del manejo integral de residuos sólidos no municipales por parte de los sectores y/o gobiernos regionales.



### C. Proyección multianual de metas de la actividad

El desarrollo y contenido de la actividad “manejo de residuos sólidos municipales” se encuentra establecido en su modelo operativo y abarca la implementación de dos sistemas: i) el sistema de gestión y ii) el sistema de manejo.

- **El sistema de gestión.** Compuesto a su vez por dos elementos:
  - La gestión administrativa, financiera y técnica.
  - La educación ambiental.
  
- **El sistema de manejo.** Integra a su vez varios procesos:
  - Almacenamiento, barrido y limpieza de espacios públicos.
  - Recolección y transporte de residuos sólidos municipales.
  - Reaprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.
  - Disposición final de residuos sólidos.



Para todo efecto, la unidad de medida “**municipio**” será entendida como “**municipios con sistema integral de residuos sólidos municipales**”.<sup>16</sup>

Considerando dicha unidad de medida se realiza la proyección multianual para los tres años previstos.

Proyección multianual de metas: Actividad 5004326 Manejo de residuos municipales			
Años	Año t+1	Año t+2	Año t+3
Municipio	1	1	1

Se considerará a un municipio con sistema de gestión integral de residuos sólidos a aquel que cuente con niveles óptimos de eficiencia del servicio en todas y cada una de las etapas y/o componentes; es decir que cumplan con una adecuada gestión y manejo de RRSS, alcanzando coberturas del orden del 85% - 100% en los servicios de almacenamiento, barrido, recolección y transporte, y disposición final de RRSS (PPT MINAM, 2015).

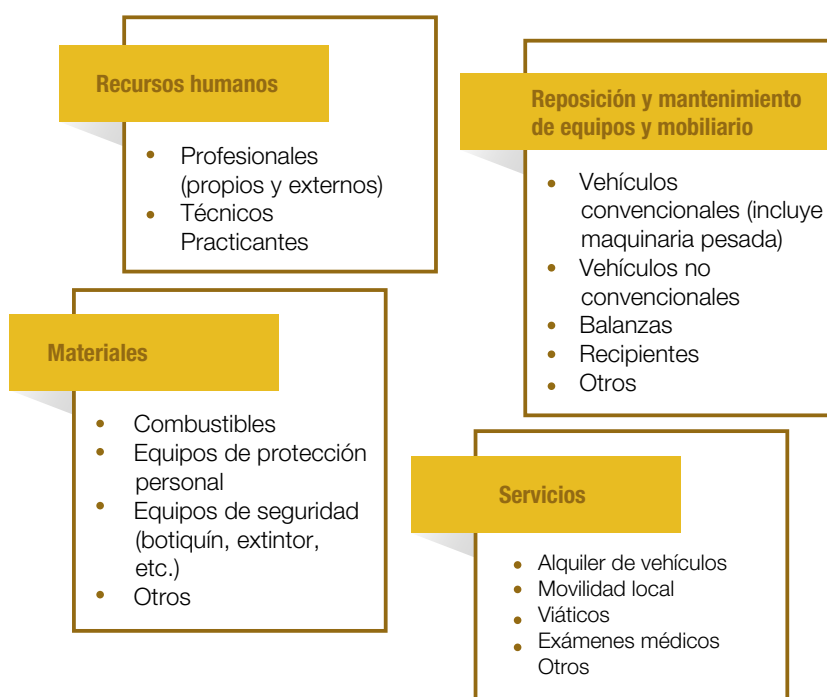
<sup>16</sup>PPT MINAM “Propuesta de metas de indicadores de desempeño de resultado IDR”.

#### d. Requerimiento financiero de la actividad

Esta tarea requiere:

- **Identificación de insumos.** Dependiendo de las particularidades de cada gobierno local se identificarán los insumos que se requieran tomando como base lo establecido en el modelo operacional de la actividad.

Como ejemplo se presentan los siguientes listados:



- **Costeo de la actividad.** Dependiendo de las particularidades de cada gobierno se procede, también, a estimar el costo de la actividad según los insumos identificados. Para ello se tomará en cuenta los criterios siguientes:
  - Los precios unitarios corresponden a los precios de mercado de los insumos.
  - Las específicas de gasto serán asignadas por la persona responsable de la jefatura de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces en la entidad.

El siguiente cuadro de costos de uso común puede servir de referencia para las municipalidades.



**Cuadro 10**  
**Costo anual de la actividad “Recojo de residuos sólidos municipales”**

Insumos	Unidad de medida	Cantidad	Número de veces	Precio unitario	Costo parcial
<b>Recursos humanos</b>					<b>307,200</b>
Profesionales (propios y externos)	Profesionales	1	12	2,000	24,000
Choferes	Técnicos	3	12	1,200	43,200
Operarios	Operarios	20	12	1,000	240,000
<b>Mantenimiento de equipos y mobiliario</b>					<b>131,300</b>
Vehículos convencionales (incluye maquinaria pesada)	Compactador	1	4	15,000	60,000
Vehículos no-convencionales	Volquete	2	4	8,000	64,000
Balanzas	Balanzas	1	1	800	800
Camioneta	Camioneta	1	2	3,000	6,000
Mobiliario	Kit	1	1	500	500
<b>Materiales</b>					<b>69,200</b>
Combustibles	Galones	400	12	11	52,800
Lubricantes	Galones	20	4	25	2,000
Equipos de protección personal	Kit	23	2	300	13,800
Equipos de seguridad (botiquín, extintor, etc.)	Kit	2	2	150	600
<b>Servicios</b>					<b>9,060</b>
Movilidad local	Persona	6	12	100	7,200
Viáticos	Persona	2	12	20	480
Exámenes médicos	Exámenes	23	2	30	1,380
<b>Costo total anual (a precios de mercado) S/.</b>					<b>516,760</b>

#### Otras tareas específicas para los gobiernos locales

Las municipalidades provinciales y distritales deberán considerar dentro del sistema de gestión y sistema de manejo de residuos sólidos, otras tareas específicas que la Dirección General de Calidad Ambiental del MINAM ha establecido como metas del Programa de Incentivos. Éstas son:

- ▶ Suministrar y registrar información actualizada en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL).
- ▶ Elaborar y/o actualizar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Domiciliarios o Municipales del área urbana del distrito.
- ▶ Elaborar y/o actualizar el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (Provincias) o Plan de Manejo de Residuos Sólidos (Distritos) según corresponda.
- ▶ Presentar el informe de implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en viviendas urbanas del distrito.

### Caso 3: Seguridad ciudadana

En materia de seguridad ciudadana le corresponde al Ministerio del Interior (MININTER) de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana; con autonomía funcional y técnica (Ley 27933, que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana).

Por otra parte, el artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone funciones exclusivas y compartidas en materia de seguridad ciudadana para las municipalidades provinciales y distritales. Dentro de ellas destaca la creación del sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y la Policía Nacional, asimismo, la creación de servicios de serenazgo o vigilancia municipal.

En concordancia con estas competencias, el Ministerio del Interior ha elaborado el Programa Presupuestal 030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana" compuesto por cinco productos que se entregan de manera articulada entre los tres niveles de gobierno.

Para el desarrollo del presente caso se ha elegido el producto 3000355 "Patrullaje por sector" que consiste en la planificación y provisión del servicio de patrullaje a la población a fin de evitar actos delictivos, y la vigilancia de los espacios públicos dividido por sectores para que estos constituyan lugares seguros. Se ha seleccionado la Actividad 5004156 "Patrullaje municipal por sector – Serenazgo" con la finalidad de realizar la programación multianual de su presupuesto.

#### a. Obtención de la información

La comisión de la municipalidad obtiene información relevante para iniciar el proceso de programación multianual del PP 030. Para ello debe considerar:

- ✓ La revisión de los modelos operacionales del producto y actividades del Programa Presupuestal respectivo.
- ✓ La revisión de las competencias del gobierno local en materia de mantenimiento vial (ver la Ley Orgánica de Municipalidades).
- ✓ Obtención de información complementaria del sector que ayude a comprender los aspectos técnicos relacionados al Programa Presupuestal.

Buena parte de esta información puede obtenerse de las siguientes fuentes:

Fuente	Información
<p><b><a href="http://www.mef.gob.pe">www.mef.gob.pe</a></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Presupuesto Público</li> <li>▶ Presupuesto por Resultados</li> <li>▶ Instrumentos</li> <li>▶ Información de los PP</li> <li>▶ PP según año</li> <li>▶ Programas Presupuestales con articulación territorial (2015)</li> </ul>	<p>Se accede al Tomo 1 “Programas Presupuestales con Articulación Territorial” en la que se describe el PP 030, sus productos y actividades.</p> <p>En este mismo link encontraremos el documento “Guía PP 030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”.</p>
<p><b><a href="http://www.mef.gob.pe">www.mef.gob.pe</a></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Presupuesto Público</li> <li>▶ Presupuesto por Resultados</li> <li>▶ Instrumentos</li> <li>▶ Estructura funcional programática de los PP</li> </ul>	<p>A través de este link se accede a información precisa sobre la estructura funcional programática de los programas presupuestales con articulación territorial. Se recomienda su acceso especialmente para la etapa de la formulación anual.</p>
<p><b><a href="http://conasec.mininter.gob.pe/">http://conasec.mininter.gob.pe/</a></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Normas</li> <li>▶ Instructivos</li> </ul>	<p>Se encuentra el documento “Implementación del PP 030 2015”, en el se presentan los modelos operacionales, productos, actividades e insumos.</p>
<p><b><a href="http://conasec.mininter.gob.pe/contenidos/userfiles/files/">http://conasec.mininter.gob.pe/contenidos/userfiles/files/</a></b></p>	<p>“Guía de orientación metodológica para el patrullaje por sector en los gobiernos locales”, Dirección General de Planificación y Presupuesto, MININTER, 2014.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Responsables del PP 030</li> </ul> <p>Responsable técnico: Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior. Teléfono:01-225-9918</p> <p>Coordinador territorial: Dirección Nacional de Operaciones Policiales – PNP. Teléfono: 01-225-0764 / 01-330-2052</p>	<p>La comisión coordina con el o la coordinadora territorial del PP 030 con la finalidad de obtener información específica de los productos y actividades a programar.</p>

Una vez definido el producto se identifican sus respectivos indicadores: indicador de desempeño e indicador de producción física que reflejan la unidad de medida para el servicio de mantenimiento vial de caminos vecinales.

En el siguiente cuadro se indica el producto identificado y sus respectivos indicadores:

3000355 Producto	Patrullaje por sector
Indicador de desempeño	Porcentaje de sectores patrullados
Unidad de producción física	Sector

A continuación, las actividades que se desarrollan para la provisión del producto:

Actividades	Unidad de medida
Planificación de patrullaje por sector	Documento
Patrullaje policial por sector	Sector
Patrullaje municipal por sector – Serenazgo	Sector
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje por sector	Vehículo



Una condición previa y necesaria para el desarrollo de las actividades de patrullaje es realizar la **“planificación de patrullaje por sector”**. Esta es una actividad realizada de manera conjunta por los gobiernos locales y la comisaría de cada jurisdicción.

### La “planificación de patrullaje por sector” consta de tres fases:

- ▶ **Diagnóstico:** se identifican tipología de delitos, zonas de riesgo, puntos críticos y se elabora el mapa del delito.
- ▶ **Diseño del patrullaje:** consiste en el plan anual y programación mensual del patrullaje. Se determina las modalidades de patrullaje, recorridos, recursos disponibles.
- ▶ **Evaluación de patrullaje:** se elaboran informes de evaluación, actualización del diagnóstico y mapa del delito, implementan medidas correctivas.

*En general, para la elaboración del Plan de Patrullaje se recomienda la lectura de la “Guía de orientación metodológica para el patrullaje por sector en los gobiernos locales”, elaborado por el MININTER.*



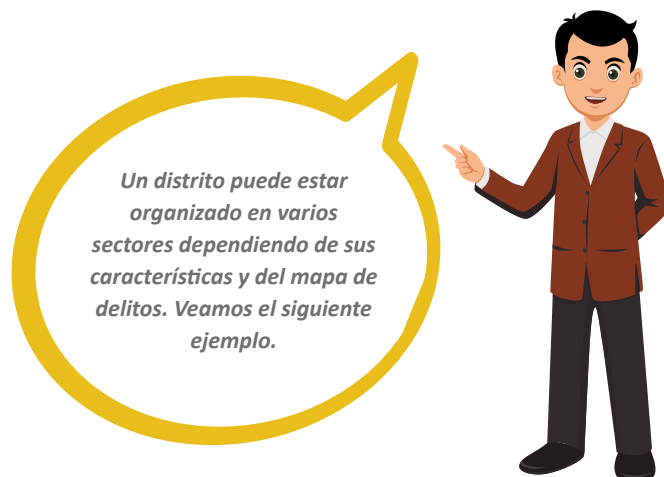
## b. Proyección multianual de metas del producto

Debemos aclarar lo siguiente:



La meta del indicador de desempeño del producto es propuesta por el sector al cual corresponde el Programa Presupuestal. Para ello, la o el coordinador local establecerá los contactos necesarios para conocer dicha propuesta.

La municipalidad formula la proyección multianual de las metas del producto teniendo en cuenta el indicador de producción física “sector” consignado en el modelo operacional. De acuerdo a la definición establecida en la “Guía de Patrullaje por sectores – Seguridad Ciudadana” un sector es una porción territorial establecida previamente dentro de una jurisdicción policial con la finalidad de desplegar racionalmente acciones de patrullaje policial de manera efectiva en vías y espacios públicos.



Para fines de ejemplo asumiremos que la municipalidad ha dispuesto en el Plan de Patrullaje la división del distrito en ocho sectores y que el servicio de serenazgo viene cumpliendo con la cobertura de patrullaje en coordinación con la comisaría de la jurisdicción. Bajo este supuesto, la proyección multianual de metas del producto será de la siguiente manera:

Proyección multianual de metas: Producto 3000580			
Años	Año t+1	Año t+2	Año t+3
Sector	8	8	8

La meta que se registra cada año significa que la municipalidad presta el servicio de patrullaje de manera adecuada en los 8 sectores en que se divide el distrito.

### c. Proyección multianual de metas de la actividad “Patrullaje por sectores – Serenazgo”

De acuerdo al Plan de Patrullaje por sector, la municipalidad puede identificar y seleccionar las actividades que conviene desarrollar en el distrito. Para el presente ejemplo se ha priorizado la actividad “Patrullaje municipal por sector – Serenazgo”, que comprende rondas de vigilancia en los espacios públicos para evitar que se cometan delitos y faltas que afecten la seguridad ciudadana. Las comisarías, con el apoyo de las o los gerentes de seguridad ciudadana de los gobiernos locales, dividen el territorio de su jurisdicción en sectores para la organización del patrullaje.

Mayor información puedes encontrar en la “Guía informativa del Programa Presupuestal 030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”.



[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

Considerando la unidad de medida establecida en el modelo operacional, la proyección multianual de las metas se presenta en el siguiente cuadro.

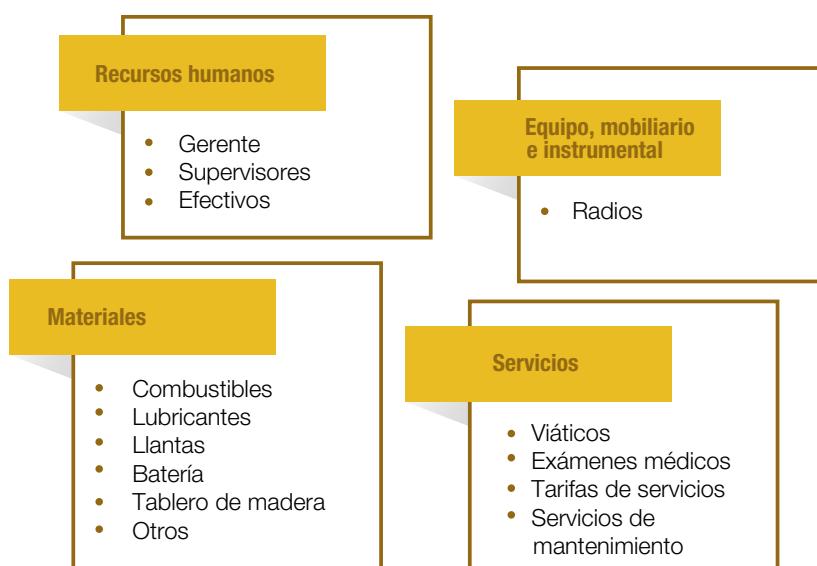
Proyección multianual de metas: Actividad 5004326			
Años	Año t+1	Año t+2	Año t+3
Sector	8	8	8

Se considera el valor de la meta 8 cuando el gobierno local ha cumplido satisfactoriamente con el patrullaje de los ocho sectores en que se divide el distrito bajo cualquier modalidad de patrullaje y en coordinación con la Policía Nacional del lugar.

### d. Requerimiento financiero de la actividad

• **Identificación de insumos.** Dependiendo de las particularidades de cada gobierno local se identificarán los insumos que se requieran, tomando como base lo establecido en el modelo operacional de la actividad.

Como ejemplo se presentan los siguientes listados:





• **Costeo de la actividad.** Se procede a estimar el costo de la actividad según los insumos identificados. Para ello se tomará en cuenta los criterios siguientes:

- ✓ Los precios unitarios corresponden a los precios de mercado de los insumos.
- ✓ Las específicas de gasto serán asignadas por el o la Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces en la entidad.

Observa el siguiente cuadro de costos de uso común, puede servir de referencia para las municipalidades.

**Cuadro 11**  
**Costo anual de la actividad Patrullaje municipal por sectores – Serenazgo**

Insumos	Unidad de medida	Cantidad	Número de veces	Precio unitario	Costo parcial
<b>Recursos humanos</b>					<b>432,000</b>
Gerente	Gerente	1	12	2,000	24,000
Supervisores	Supervisor	2	12	5,000	120,000
Serenos	Sereno	30	12	800	288,000
<b>Equipamiento, mobiliario e instrumentos</b>					<b>2,400</b>
Radios	Unidad	20	1	120	2,400
<b>Materiales e insumos</b>					<b>62,532</b>
Uniforme completo	Uniforme	33	1	180	5,940
Chaleco táctico	Chaleco	33	1	50	1,650
Vara de ley y porta vara	Vara	33	1	20	660
Silbatos	Silbato	33	1	4	132
Linternas	Linterna	33	1	25	825
Grilletes	Grilletes	33	1	25	825
Kit de primeros auxilios	Kit	10	1	50	500
Combustibles	Galones	300	12	12	43,200
Lubricantes	Galones	2	12	25	600
Llantas	Unidad	20	1	250	5,000
Batería	Unidad	5	1	200	1,000
Tablero de madera	Unidad	20	1	10	200
Otros	Global	1	1	2000	2000
<b>Servicios</b>					<b>16,050</b>
Viáticos	Global	1	12	500	6,000
Exámenes médicos	Exámenes	33	1	50	1,650
Tarifas de servicios	Mes	1	12	200	2,400
Servicios de mantenimiento	Mes	1	12	500	6,000
<b>Costo total anual S/.</b>					<b>512,982</b>

# ANEXO 4

## Tipología de Proyectos de Inversión Pública (Ejemplos)

### Tipología PIP – Gestión Integral de Residuos Sólidos

Tipología del PIP	Componentes de la tipología del PIP
Proyectos de instalación.	Implementación del servicio de limpieza pública en lugares donde no se brinda este servicio.
Proyectos de mejoramiento.	Aumento de la calidad de un servicio de limpieza pública existente.
Proyectos de ampliación.	Aumento de la capacidad prestadora de un servicio de limpieza pública existente para atender nuevos usuarios.
Proyectos de rehabilitación.	Recuperación de la capacidad prestadora de un servicio de limpieza pública existente, cuya infraestructura y/o equipamiento ha colapsado o ha sido dañada o destruida por desastres u otras causas.
Proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos (botadero).	Clausura formal del botadero para evitar que continúe la descarga de la basura, recuperación ambiental del área degradada y control de la contaminación generada.

**Fuente:** Guía Informativa del Programa Presupuestal 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos" Dirigido a Gobiernos Locales, GIZ-MEF 2015.

Otro ejemplo para el Programa 030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana" se presenta en el siguiente cuadro

### Tipología PIP – Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana

Tipología del PIP	Componentes de la tipología del PIP
<p>Mejoramiento y/o ampliación de servicios de seguridad ciudadana local – regional.</p>	<p><b>Infraestructura:</b> como casetas de vigilancia, puestos de auxilio rápido (fijo-móvil), puestos de respuesta inmediata, central de monitoreo, área de serenazgo, entre otros.</p> <p><b>Equipos:</b> sistemas de comunicación (radios, software, etc.), sistemas de información integrado (software, hardware), sistemas de video-vigilancia (cámaras, central de monitoreo), entre otros.</p> <p><b>Medios de transporte:</b> motorizados (automóvil, motocicleta, etc.) y no motorizados (bicicleta, policía montada, etc.).</p> <p><b>Materiales o accesorios de seguridad</b> (esposas, chalecos antibalas, garrotes, guantes, botas, uniformes, cascos, etc.), y animales (perro adiestrado, caballos y mula.).</p> <p><b>Personal capacitado</b> (serenos, ciudadanía organizada como las juntas vecinales y rondas campesinas, entre otros).</p> <p><b>Talleres</b> de inducción, sensibilización sobre prevención de la violencia familiar, pandillaje y drogadicción; cultura de prevención del delito; derechos y deberes del niño, niña y adolescente, y en materia de derechos humanos; adolescentes y jóvenes expuestos a la comisión de delitos, prevención contra la trata de personas, entre otros.</p>

**Fuente:** Guía Informativa del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana" - Dirigido a gobiernos locales, GIZ-MEF 2015.

Asimismo, en el siguiente cuadro se tiene la tipología de proyectos orientados a la gestión del riesgo de desastres que se encuentra dentro del PP0068 “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”.

### Tipología PIP – Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres

Tipología del PIP	Componentes de la tipología del PIP
Desarrollo de capacidades institucionales para la gestión de la información sobre peligros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Instalación, reemplazo de equipos, instrumentos y estaciones de medición.</li> <li>■ Instalación y mejoramiento de centros de procesamiento de información, a nivel central o descentralizado.</li> <li>■ Entrenamiento y capacitación para el desarrollo y uso de la información.</li> </ul>
Protección ante peligros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Tratamiento de la riberas del cauce de los ríos, lagunas y quebradas.</li> <li>■ Desarrollo de infraestructura de protección, disipación y/o drenaje (defensas ribereñas, espigones, muros de contención, cobertura vegetal, drenaje en ladera y similares).</li> <li>■ Desarrollo de capacidades institucionales para el control de las zonas críticas asociadas a peligros hidrometeorológicos y/o remoción de masas.</li> <li>■ Sensibilización y capacitación de la población beneficiaria para el desarrollo de una cultura de prevención.</li> </ul>
Sustitución de unidades productoras de servicios básicos en situación de riesgo no mitigable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Demolición de infraestructura existente, adquisición de terrenos y construcción de nueva infraestructura que incorpore medidas de gestión del riesgo de desastres.</li> <li>■ Instalación de equipamiento necesario para su funcionamiento y prestación del servicio de calidad, gestionando el riesgo de desastres.</li> <li>■ Capacitación del personal para la respuesta frente a desastres.</li> <li>■ Entrenamiento del personal para la mejora en la prestación del servicio.</li> </ul>
Recuperación de la capacidad de las unidades productoras (UP) de bienes y/o servicios públicos, post desastres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Reconstrucción, mejoramiento de infraestructura, gestionando el riesgo de desastres pre-existente y futuro.</li> <li>■ Reposición de equipos, instrumentos, gestionando el riesgo de desastres</li> <li>■ Elaboración de instrumentos de gestión para la respuesta (planes, protocolos, etc.).</li> <li>■ Capacitación al personal para implementar y operar los sistemas alternativos de provisión de servicios y atender la emergencia.</li> </ul>
Desarrollo de capacidades para los servicios de alerta temprana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Desarrollo de capacidades para el conocimiento y monitoreo de los peligros. Implementación de sistemas de alerta temprana (infraestructura, equipamiento, etc.)</li> <li>■ Instalación de equipamiento necesario para la difusión y comunicación de la alerta temprana.</li> <li>■ Capacitación especializada del personal y comunidad en general para la comunicación, manejo de emergencias y desastres (capacidad y respuesta).</li> </ul>
Desarrollo de capacidades del Centro de Operaciones de Emergencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Construcción, adecuación o mejoramiento de ambientes para funcionamiento del COE. Puede incluir ambiente para almacén.</li> <li>■ Instalación de equipamiento para la gestión de la información.</li> <li>■ Capacitación especializada del personal en general para la comunicación y manejo de la información en emergencias y desastres.</li> </ul>

Fuente: Programas Presupuestales con Articulación Territorial, Tomo 1, MEF-GIZ, 2015. [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe).

# ANEXO 5

## Fondos y programas para las inversiones a nivel local

Nº	Fondo	¿Qué financia?	Sector	Link
1	Fondo para la inclusión económica en zonas rurales (FONIE)	Financia la elaboración de estudios de pre-inversión, la ejecución de proyectos de inversión pública, actividades de operación y mantenimiento, presentados por los sectores sobre la base de las demandas de los gobiernos regionales y locales, para la ejecución de infraestructura de agua y saneamiento, electrificación, telecomunicaciones y caminos vecinales.	MIDIS	<a href="http://www.midis.gob.pe/index.php/es/fonie/fonie">http://www.midis.gob.pe/index.php/es/fonie/fonie</a>
2	Mi Riego	Financia la ejecución de proyectos de inversión pública para la provisión de servicios e infraestructura del uso de recursos hídricos con fines agrícolas.	MINAGRI	<a href="http://pregionales.minag.gob.pe/miriego/fondo-mi-riego">http://pregionales.minag.gob.pe/miriego/fondo-mi-riego</a>
3	Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)	Financia acciones para el mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura educativa.	MINEDU	<a href="http://www.pronied.gob.pe/">http://www.pronied.gob.pe/</a>
4	Fondo especial para la Seguridad Ciudadana	Financia la adquisición de equipamiento, así como la reparación y mantenimiento del equipamiento adquirido para disminuir los niveles de inseguridad ciudadana.	MININTER	<a href="http://www.mininter.gob.pe">www.mininter.gob.pe</a>
5	Trabaja Perú	Financia proyectos de infraestructura básica con uso intensivo de mano de obra no calificada, en zonas urbanas y rurales (sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, conexiones para abastecimiento de agua, pavimentación de vías, recuperación de andenes, entre otros).	MINTRA	<a href="http://www.trabajaperu.gob.pe/">http://www.trabajaperu.gob.pe/</a>
6	FITEL	Financia programas y proyectos para la provisión de servicios de telecomunicaciones en áreas rurales o en lugares de preferente interés social, así como estudios relativos a los servicios de telecomunicaciones para garantizar su acceso.	MTC	<a href="http://www.fitel.gob.pe/">http://www.fitel.gob.pe/</a>

7	Programa de Mejoramiento Integral de Barrios - Mi Barrio	Financia obras de infraestructura urbana (pistas, puentes, escaleras, rampas, veredas, locales comunales, parques, lozas de recreación y deportivas, entre otros).	MVCS	<a href="http://www.vivienda.gob.pe/pmib/">http://www.vivienda.gob.pe/pmib/</a>
8	Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU	Financia la construcción, rehabilitación y/o ampliación de infraestructura de saneamiento, así como el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos locales para la gestión, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento; y para la identificación, formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de saneamiento urbano.	MVCS	<a href="http://www.vivienda.gob.pe/pnsu/">http://www.vivienda.gob.pe/pnsu/</a>
9	Programa Nacional de Saneamiento Rural- PNSR	Financia la construcción, rehabilitación y/o ampliación de infraestructura de agua y saneamiento, así como el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos locales para la gestión, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento; y para la identificación, formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de inversión en saneamiento rural.	MVCS	<a href="http://pnsr.vivienda.gob.pe/portal/">http://pnsr.vivienda.gob.pe/portal/</a>
10	PROCOMPITE	Financia equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para el logro del desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.	MEF	<a href="http://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/hom/PROCOMPITE/Carlos-Moina-Choque.pdf">http://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/hom/PROCOMPITE/Carlos-Moina-Choque.pdf</a>
11	Fondo de promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL	Financia proyectos de inversión pública y elaboración de estudios de pre-inversión, presentados por los gobiernos regionales y locales en 12 prioridades de infraestructura social y económica.	MEF	<a href="http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=1592&amp;Itemid=100674&amp;lang=es">http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=1592&amp;Itemid=100674&amp;lang=es</a>

Fuente: Programa "Buena Gobernanza" Cooperación Alemana al Desarrollo.

# ANEXO 6

## Relación de Programas Presupuestales con articulación territorial a nivel de los gobiernos locales - Año 2016

N°	Código	PP Año 2015	Sector	Entidad	AT 2015	Nivel de articulación territorial GL
1	0001	Programa Articulado Nutricional	Salud	Ministerio de Salud - MINSA	X	X
2	0002	Salud Materno Neonatal	Salud	Ministerio de Salud - MINSA	X	X
3	0016	TBC-VIH/SIDA	Salud	Ministerio de Salud - MINSA	X	X
4	0017	Enfermedades metaxénicas y zoonosis	Salud	Ministerio de Salud - MINSA	X	X
5	0018	Enfermedades no transmisibles	Salud	Ministerio de Salud - MINSA	X	X
6	0024	Prevención y control del cáncer	Salud	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN	X	X
7	0030	Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana	Interior	Ministerio de Interior - MININTER	X	X
8	0035	Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica	Ambiente	Ministerio del Ambiente - MINAM	X	X
9	0036	Gestión integral de residuos sólidos	Ambiente	Ministerio del Ambiente - MINAM	X	X
10	0039	Mejora de la sanidad animal	Agricultura y Riego	Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA	X	X
11	0040	Mejora y mantenimiento de la sanidad vegetal	Agricultura y Riego	Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA	X	X
12	0041	Mejora de la inocuidad agroalimentaria	Agricultura y Riego	Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA	X	X
13	0042	Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario	Agricultura y Riego	Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI	X	X
14	0046	Acceso y uso de la electrificación rural	Energía y Minas	Ministerio de Energía y Minas - MINEM	X	X
15	0051	Prevención y tratamiento del consumo de drogas	Presidencia del Consejo de Ministros	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA	X	X
16	0060	Generación del suelo urbano	Vivienda, Construcción y Saneamiento	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS	X	X
17	0038	Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre	Transportes y Comunicaciones	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC	X	X
18	0068	Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	Presidencia del Consejo de Ministros	Presidencia del Consejo de Ministros - PCM	X	X
19	0072	Programa de desarrollo alternativo integral y sostenible - PIRDAIS	Presidencia del Consejo de Ministros	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA	X	X
20	0074	Gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en el Perú	Presidencia del Consejo de Ministros	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA	X	X
21	0080	Lucha contra la violencia familiar	Mujer y Poblaciones	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP	X	X

22	0082	Programa Nacional de Saneamiento Urbano	Vivienda, Construcción y Saneamiento	Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU	X	X
23	0083	Programa Nacional de Saneamiento Rural	Vivienda, Construcción y Saneamiento	Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR	X	X
24	0087	Incremento de la competitividad del sector artesanía	Comercio Exterior y Turismo	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR	X	X
25	0089	Reducción de la degradación de los suelos agrarios	Agricultura y Riego	Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI	X	X
26	0090	Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular	Educación	Ministerio de Educación - MINEDU	X	X
27	0091	Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular	Educación	Ministerio de Educación - MINEDU	X	X
28	0093	Desarrollo productivo de las empresas	Producción	Ministerio de la Producción - PRODUCE	X	X
29	0096	Gestión de la calidad del aire	Ambiente	Ministerio del Ambiente - MINAM	X	X
30	0101	Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana	Educación	Instituto Peruano del Deporte - IPD	X	X
31	0104	Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas	Salud	Ministerio de Salud - MINSa	X	X
32	0108	Mejoramiento integral de barrios	Vivienda, Construcción y Saneamiento	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS	X	X
33	0109	Nuestras ciudades	Vivienda, Construcción y Saneamiento	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS	X	X
34	0115	Programa nacional de alimentación escolar	Desarrollo e Inclusión Social	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS	X	X
35	0117	Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono	Mujer y Poblaciones Vulnerables	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP	X	X
36	0121	Mejora de la articulación de productores al mercado	Agricultura y Riego	Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI	X	X
37	0127	Mejora la competitividad de los destinos turísticos	Comercio Exterior y Turismo	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR	X	X
38	0129	Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad	Salud	Ministerio de Salud - MINSa	X	X
39	0130	Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre	Agricultura y Riego	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR	X	X
40	0131	Control y prevención en salud mental	Salud	Ministerio de Salud - MINSa	X	X
41	0132	Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	Cultura	Ministerio de Cultura	X	X
42	0136	Prevención y recuperación ambiental	Ambiente	Ministerio del Ambiente - MINAM	X	X



# ANEXO 7

## Cuadro de plazos Programación y formulación de gobiernos locales

Base normativa	Conceptos	Plazos
Artículo 13°	Las municipalidades distritales y municipalidades provinciales registran la información de la programación multianual en el "Módulo de programación y formulación SIAF-SP".	Hasta el 30 de abril de 2016
Primera Disposición Complementaria	Las municipalidades distritales y municipalidades provinciales concluyen el registro de los proyectos en el aplicativo informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo.	Hasta el 30 de junio de 2016
Artículo 23°	Revisión de la programación multianual por parte de la DGPP en base al cual las municipalidades realizarán los ajustes correspondientes para la programación y formulación del proyecto de presupuesto anual.	Hasta el 31 de mayo de 2016
Artículo 17° y 22°	Las municipalidades distritales y municipalidades provinciales revisan y ajustan la información del primer año de la programación multianual que corresponde al proyecto de presupuesto en el "Módulo de programación y formulación SIAF-SP".	Hasta el 22 de julio de 2016
Artículo 24°	Las municipalidades distritales presentan a su respectiva municipalidades provinciales sus proyectos de presupuesto.	Hasta el 25 de julio de 2016
Sétima Disposición Complementaria	El pliego revisa la información de la programación multianual del gasto público de los años t+1 y t+2.	Hasta la primera quincena de noviembre de 2016

**Nota:** La base normativa se refiere a la Directiva N°002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual" y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N°006-2016-EF/50.01.





